MEMORANDUM DGC Nº 415 /2023

A	:	**ING. ALFREDO SANCHEZ,** Director Dirección de Vialidad
DE	:	**EQUIPO TÉCNICO**
FECHA	:	23 de noviembre de 2023
REFERENCIA	:	**LLAMADO MOPC Nº 23/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID 436295.**

Guillermo Velázquez

Ing. Jefe de Contrataciones

Se remite adjunto, el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado de la referencia; en dos ejemplares originales conforme a la Circular N° 1 de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

A LA COORDINACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS: para su consideración.

ING. ALFREDO SANCHEZ
Director
Dirección de Vialidad

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.
RECIBIDO
Nombre: Cecilia Camacho
Fecha: 23/11/2023
Hora: 15:21

Asunción, 23 de noviembre de 2023

LLAMADO MOPC N° 23/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 436295

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

I. INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de las ofertas presentadas por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

II. REGLAMENTACIONES SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

1. Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

2. Decreto N° 2992/19. Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, « De Contrataciones Públicas », y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

3. Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación".

III. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

El 07 de noviembre de 2023, finaliza la Subasta a la Baja electrónica.

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

Lote N° 1 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Mejor precio (Gs)**
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	9.519.000.000
2	INTEGRA ASFALTOS S.A.	9.524.000.000
3	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	9.543.000.000

Lote N° 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Mejor precio**
1	ECOMIPA S.A.	1.801.916.800
2	SOMAGEG Paraguay S.A.	1.890.000.000
3	LT. S.A.	2.241.950.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	2.242.000.000
5	TOCSA S.A.	2.565.000.000
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.573.088.000
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3.207.000.000

Eduardo Duarte

Ing. Alberto Argüello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Carolina Servín
D.G.C.P. - 1 -
Dirección de Vialidad

Lote N° 3 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	Oferente	Mejor precio
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	7.549.000.000
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	7.550.000.000
3	INTEGRA ASFALTOS S.A.	7.695.000.000

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	Oferente	Mejor precio
1	TOCSA S.A.	1.595.000.000
2	ECOMIPA S.A.	1.647.500.100
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.648.000.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	1.860.000.00
5	L.T. S.A.	2.027.326.000
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.035.800.000
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	2.952.000.000

Lote N° 5 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz		
N°	Oferente	Mejor precio
1	INTEGRA ASFALTOS S.A.	5.040.200.000
2	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	5.040.500.000
3	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	5.065.000.000

Lote Nº 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz		
N°	Oferente	Mejor precio
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.290.000.000
2	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	1.291.000.000
3	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1.348.500.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	1.795.000.000

Lote Nº 7 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de Minga Guazú		
N°	Oferente	Mejor precio
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	5.019.800.000
2	INTEGRA ASFALTOS S.A.	5.022.000.000
3	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	5.140.000.000

Lote Nº 8 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	Oferente	Mejor precio
1	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	5.062.000.000
2	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	5.064.800.000
3	INTEGRA ASFALTOS S.A.	5.218.875.000

Lote Nº 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	Oferente	Mejor precio
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.855.000.000
2	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1.858.500.000
3	LT. S.A.	2.550.000.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	2.630.000.000
5	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.778.080.000
6	ECOMIPA S.A.	2.798.300.000

Carolina Servín
D.G.C.
Dirección General

Eduardo Duarte

Guillermo Velázquez

Lote Nº 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte		
N°	Oferente	Mejor precio
1	SOMAGEG Paraguay S.A.	340.000.000
2	LT. S.A.	344.750.000
3	ECOMIPA S.A.	374.800.000
4	TOCSA S.A.	429.750.000
5	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	582.571.000
6	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	583.500.000
7	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	609.358.000

IV. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El 08 de noviembre de 2023, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle Oliva esquina Alberdi, en el tercer piso, Edificio Central, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

N°	OFERENTE	TOCSA S.A	FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS	OSIRIS GROUP S.A.	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	SOMAGEC PARAGUAY S.A.	ECOMIPA S.A.	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA	LT S.A.	ARQUITECTA ANA LUCI PORRO S.A.
1	LOTE 1	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 9.543.000.000	Gs 9.519.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	LOTE 2	Gs 2.565.000.000	Gs 3.207.000.000	Gs 2.242.000.000	NO COTIZA	Gs 1890.000.000	Gs 1801918.000	Gs 2.573.088.000	Gs 2.241950.000	NO COTIZA
3	LOTE 3	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 7.550.000.000	Gs 7.549.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	LOTE 4	Gs 1595.000.000	Gs 2.952.000.000	Gs 1860.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 1647.502.000	Gs 2.035.800.000	Gs 2.027.326.000	Gs 1648.000.000
5	LOTE 5	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 5.065.000.000	Gs 5.040.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	LOTE 6	NO COTIZA	Gs 1348.500.000	Gs 1795.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 1286.000.000	NO COTIZA	Gs 1290.000.000
7	LOTE 7	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 5.140.000.000	Gs 5.019.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	LOTE 8	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 5.062.000.000	Gs 5.064.800.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	LOTE 9	NO COTIZA	Gs 1858.500.000	Gs 2.630.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs 2.798.300.000	Gs 2.778.080.000	Gs 2.550.000.000	Gs 1855.000.000
10	LOTE 10	Gs 429.750.000	Gs 583.500.000	Gs 582.571000	NO COTIZA	Gs 340.000.000	Gs 374.800.000	Gs 608.358.000	Gs 344.750.000	NO COTIZA
	TOTAL GS	Gs 8.749.750.000	Gs 9.949.500.000	Gs 41.469.571.000	Gs 32.193.100.000	Gs 2.230.000.000	Gs 6.622.520.000	Gs 9.281.326.000	Gs 7.164.026.000	Gs 4.793.000.000

Se dejó constancia que, en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19:

1. La oferta del oferente INTEGRA ASFALTOS S.A. fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 13:11 hs.

En el Acta de apertura se dejaron las siguientes constancias:

a) El representante de LT SA manifiesta que la oferta presentada por FERRETOTTAL de Fernando Benegas no presenta Certificado de Origen Nacional, tampoco se visualiza dicho certificado en la página del MIC a la hora de la apertura de las ofertas.
b) La representante de MATERIALES ASFÁLTICOS S.A. deja constancia que la oferta presentada por OSIRIS GROUP no presenta Constancias del cumplimiento de las facturaciones presentadas.

Así también presenta propuesta de emulsión asfáltica de la marca CREATEC como producto de procedencia paraguaya, siendo que la misma no cumple con establecido en la Ley 4558 en el Art. 3 Inciso B que dice cuanto sigue "los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas siempre que estas últimas experimenten una transformación de composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros dígitos de la nomenclatura arancelaria mercado común del sur) diferente a la de los insumos y materiales importados. En su defecto cuando la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje igual o superior al 40%. La composición de la emulsión RR1C está constituida como mínimo por 62% de cemento asfáltico (importado) 2% de aditivo (importado) y 36% de agua.

c) El representante de OSIRIS GROUP SA deja constancia que la Empresa MATERIALES ASFÁLTICOS S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional para el producto emulsión asfáltica. Así también en los folios 219, 221 y 223 presenta nota de remisión de la Empresa Integra S.A.

d) El representante de LT SA manifiesta que la oferta presentada por la ARQ. ANA LUCI PORRO SA no presenta Certificado de Origen Nacional, tampoco se visualiza dicho certificado en la página del MIC a la hora de la apertura de las ofertas.

e) La representante de PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA deja constancia que el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por la empresa TECNOEDIL presentado por la Arq. Ana Luci Porro S.A. hace referencia a la cantera situada en la localidad de Arrua´i Departamento Central a una distancia de 342 km hasta el lugar de provisión.
Se solicita a la Convocante tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia local para la provisión de los materiales dentro de la misma localidad, conforme al PBC.

En cuanto a la Autorización del Fabricante de TECNOEDIL a favor de la Arq. Ana Luci Porro SA. no hace referencia a piedra triturada tipo 4ta y piedra bruta.

Así también la Autorización del Fabricante presentada por Cantera 3G no cuenta con certificado de producto y empleo nacional para piedra triturada tipo 4ta, 5ta y 6ta y arena lavada.

Respuestas a las constancias del Acta:

a) En el Anexo A se realizó la aplicación de la recarga del 40% al oferente FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ por no contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. En el Anexo B se detalla la verificación realizada.

b) Se ha solicitado a la empresa OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA mediante Nota CEO N° 558/2023 documentación respaldatoria donde se visualice la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena con sus respectivos montos de facturaciones.

En relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional a favor de CREATEC presentado por OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA, se ha solicitado mediante Nota CEO N° 568/2023 al Ministerio de Industria y Comercio aclaración al respecto.

A través de la Nota DGFI N° 09/2023 de fecha 23/11/2023 la Subsecretaria de Estado de Industria – Dirección General de Fomento industrial respondió informando en lo fundamental cuanto sigue: "*...el informe de la dependencia competente, la Dirección de Producto y Empleo Nacional (DPEN), señala que la firma Creando Tecnología S.A. está*

inscripta en el MIC con Registro Industrial vigente de su establecimiento de Itauguá hasta el 05/06/2025, en donde registra la actividad de "Fabricación de Emulsiones Asfálticas y Asfalto con Polímero", declarando producto de su establecimiento "Emulsión Asfáltica RR IC". En su parte final, la DPEN concluye que la certificación del producto Emulsión Asfáltica de Rotura Rápida RR -IC N° 165718, es correcta, ya que la empresa cumplió con la normativa legal para calificar como producto originario por el criterio de salto de partida arancelaria, razón por la cual se emitió el mencionado Certificado, y que según lo establece el Artículo 5º del Decreto 9649/2012, la aplicación del margen de preferencia es potestad del Comité de Evaluación de la Convocante durante el proceso de evaluación y comparación de ofertas a las ofertas validas que queden en competencia, de acuerdo con el tipo de procedimiento de contratación establecida..."

c) En el Anexo A se realizó la aplicación de la recarga del 40% al oferente MATERIALES ASFÁLTICOS S.A. por no contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto emulsión asfáltica. En el Anexo B se detalla la verificación realizada.
Las notas de remisión mencionadas (folios 219, 221 y 223) son de Integral Trading S.A. (RUC 80024346-3), no de la empresa Integra S.A. (RUC 80079939-9)

d) La empresa ARQ. ANA LUCI PORRO SA presenta para los Lotes 4 y 6 los Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del fabricante TECNOEDIL para piedra triturada 5ta y 6ta. Para el Lote 9 no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente a la Marca 3G. En el Anexo B se detalla la verificación realizada.
En el Anexo A se realizó la aplicación de la recarga del 40% al ítem 3. Arena en los Lotes 4 y 6 y a los ítems correspondientes al Lote 9 por no contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Marca 3G.

e) Se aclara que el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se aplica a las contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que no corresponde su aplicación en el caso de los llamados realizados por el MOPC.

Respecto a lo mencionado por PUNTAL CONSTRUCCIONES, de que la Autorización del Fabricante de TECNOEDIL presentado por la empresa ARQ. ANA LUCI PORRO SA no hace referencia a piedra triturada tipo 4ta y piedra bruta, se aclara que la empresa ARQ. ANA LUCI PORRO SA no se presentó en el Lote 10 (Piedra Bruta, Piedra Triturada Tipo 4ta. y arena)

En el Anexo A se realizó la aplicación de la recarga del 40% al ítem 3. Arena en los Lotes 4 y 6 y a los ítems correspondientes al Lote 9 por no contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Marca 3G.

V. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Las correcciones aritméticas se realizaron conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20 Artículo 58. Errores aritméticos: *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.*

En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final".

En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación. A continuación, se ordena de mayor a menor:

Lote N° 1 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Monto total (Gs)**
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	9.519.000.000
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	9.543.000.000

Lote N° 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Monto total (Gs)**
1	ECOMIPA S.A.	1.801.918.000*
2	SOMAGEG Paraguay S.A.	1.890.000.000
3	L.T. S.A.	2.241.950.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	2.242.000.000
5	TOCSA S.A.	2.565.000.000 **
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.573.088.000
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3.207.000.000

* **ECOMIPA S.A.:** En la oferta física presentó precio unitario del ítem 2 - Piedra triturada 6ta por un monto de 73.500 Gs., superior al precio unitario del primer lance presentado en la oferta electrónica que fue de 65.100 Gs.
No coincide el monto total presentado en la oferta física 1.801.918.000 Gs. y el total de la oferta electrónica 1.801.916.800 Gs.

** **TOCSA S.A.:** En la oferta física presentó precio unitario del ítem 3 - Arena por un monto de 71.004 Gs., superior al precio unitario del primer lance presentado en la oferta electrónica que fue de 71.000 Gs.

Lote N° 3 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	**Oferente**	**Monto total (Gs)**
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	7.549.000.000
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	7.550.000.000

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	**Oferente**	**Monto total (Gs)**
1	TOCSA S.A.	1.595.000.000
2	ECOMIPA S.A.	1.647.502.000*
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.648.000.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	1.860.000.000
5	L.T. S.A.	2.027.326.000
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.035.800.000
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	2.952.000.000

* **ECOMIPA S.A.:** En la oferta física presentó precio unitario del ítem 3 - Arena por un monto de Gs. 46.931, superior al precio unitario del primer lance presentado en la oferta electrónica que fue de Gs. 37.500.
No coincide el total presentado en la oferta física 1.647.502.000 Gs. y en la oferta electrónica 1.647.500.100 Gs.

Lote N° 5 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz		
N°	Oferente	Monto total (Gs)
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	5.040.500.000
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	5.065.000.000

Lote Nº 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz		
N°	Oferente	Monto total (Gs)
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	1.291.000.000*
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.290.000.000**
3	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1.348.500.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	1.795.000.000

* PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA, presentó el monto total ofertado en la oferta física del Lote 6 Gs. 1.286.000.000, siendo menor al monto total presentado en la oferta electrónica Gs. 1.291.000.000, por lo que se solicitó corrección aritmética conforme a lo establecido en el art. 58 de la Resolución 1399/20 "…"*…Del mismo modo los **precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE**. En ambos casos, los precios unitarios modificados **no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE**.*

Mediante Nota 601/2023, la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA respondió a la nota, dando el visto bueno de la corrección aritmética solicitada.

** ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. en la oferta física presentó precio unitario de Gs. 90.000 en el item 3 Arena, superior al precio unitario del primer Lance de la oferta electrónica Gs. 82.667.-

Lote Nº 7 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de Minga Guazú		
N°	Oferente	Monto total (Gs)
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	5.019.800.000
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	5.140.000.000

Lote Nº 8 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	Oferente	Monto total (Gs)
1	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	5.062.000.000
2	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	5.064.800.000

Lote Nº 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	Oferente	Monto total (Gs)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.855.000.000
2	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1.858.500.000
3	L.T. S.A.	2.550.000.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	2.630.000.000
5	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.778.080.000
6	ECOMIPA S.A.	2.798.300.000*

* ECOMIPA S.A.: en la oferta física presenta precio unitario del item 3. Arena Gs. 90.700, superior al precio unitario del primer lance de la oferta electrónica de Gs. 45.200.-

Lote Nº 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte		
N°	Oferente	Monto total (Gs)
1	SOMAGEG Paraguay S.A.	340.000.000
2	LT. S.A.	344.750.000
3	ECOMIPA S.A.	374.800.000
4	TOCSA S.A.	429.750.000
5	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	582.571.000
6	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	583.500.000
7	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	609.358.000*

* PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA, presentó el monto total ofertado en la oferta física del Lote 10 Gs. 608.358.000, siendo menor al monto total presentado en la oferta electrónica Gs. 609.358.000, por lo que se solicitó corrección aritmética conforme a lo establecido en el art. 58 de la Resolución 1399/20 "…"…*Del mismo modo los* ***precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE****. En ambos casos, los precios unitarios modificados* ***no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE****.*

Mediante Nota 601/2023, la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA, respondió a la nota, dando el visto bueno de la corrección aritmética solicitada.

VI. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios *(se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios*

en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Conforme a la "LEY 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se establece: *Artículo 1º.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue:*

> *"Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."*

Se aclara que la recarga del porcentaje aplicado se refiere al solo efecto de ser considerado al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida**.

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

No es seguro vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	166771	436295	893375	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 13:34:18	800888049	SOMAGEC PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Prod.Natural, Origen Mineral	166755	436295	888460	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 08:34:42	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Prod.Natural, Origen Mineral	166754	436295	891705	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 07:47:14	800888049	SOMAGEC PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Prod.Natural, Origen Mineral	166753	436295	890539	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 07:45:30	800654358	LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
Prod.Natural, Origen Mineral	166752	436295	890478	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 07:45:15	800654358	LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
Prod.Natural, Origen Mineral	166751	436295	893613	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 07:39:39	800654358	LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
Prod.Natural, Origen Mineral	166750	436295	890546	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 07:38:17	800654358	LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
Con Salto de Partida	166634	436295	891575	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 15:30:16	800102444	COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO SA (COMPASA)
Prod.Natural, Origen Mineral	166624	436295	892006	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 15:06:59	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Prod.Natural, Origen Mineral	166621	436295	892573	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 15:02:31	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	166620	436295	892588	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 15:02:15	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	166619	436295	892607	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 14:52:40	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	166618	436295	892491	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 14:52:15	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	166617	436295	889748	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 14:51:55	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	166044	436295	887128	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2023 18:48:18	800154991	"LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.)
Prod.Natural, Origen Mineral	165997	436295	888681	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2023 18:01:10	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Con Salto de Partida	165718	436295	887622	VerCertificado	Autorizado,	26/10/2023 18:18:12	800184920	CREANDO TECNOLOGÍA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	165672	436295	889304	VerCertificado	Autorizado,	26/10/2023 17:38:36	800154991	"LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.)

Después de la verificación de la documentación del CPEN (Certificado de Producto y Empleo Nacional) de cada oferente, se procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor en cada lote con la aplicación a cada ítem ofertado de margen de preferencia conforme al siguiente detalle:

Eduardo Duarte

Carolina Servín

Lote N° 1 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	12.655.800.000
2	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	13.326.600.000

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Emulsión Asfáltica de Cura Rápida de CREATEC
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Cemento Asfáltico.

MATERIALES ASFALTICOS S.A:

- No Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Cemento Asfáltico y para la Emulsión Asfáltica de Cura Rápida

Mediante Nota CEO N° 568/2023 se consultó al Ministerio de Industria y Comercio con relación a la constancia asentada en el acto de apertura de sobres. Al respecto, en base a lo manifestado por el oferente que realizó la constancia, se consultó si el Certificado de Origen Nacional N° 165718 para el ID Nº 436295, del Producto EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA. RR - 1C de la firma CREANDO TECNOLOGÍA S.A. (CREATEC), es aplicado a las Especificaciones técnicas establecidas del llamado.

A través de la Nota DGFI N° 09/2023 de fecha 23/11/2023 la Subsecretaria de Estado de Industria – Dirección General de Fomento industrial respondió informando en lo fundamental cuanto sigue: "*...el informe de la dependencia competente, la Dirección de Producto y Empleo Nacional (DPEN), señala que la firma Creando Tecnología S.A. está inscripta en el MIC con Registro Industrial vigente de su establecimiento de Itauguá hasta el 05/06/2025, en donde registra la actividad de "Fabricación de Emulsiones Asfálticas y Asfalto con Polímero", declarando producto de su establecimiento "Emulsión Asfáltica RR IC". En su parte final, la DPEN concluye que la certificación del producto Emulsión Asfáltica de Rotura Rápida RR -IC N° 165718, es correcta, ya que la empresa cumplió con la normativa legal para calificar como producto originario por el criterio de salto de partida arancelaria, razón por la cual se emitió el mencionado Certificado, y que según lo establece el Artículo 5º del Decreto 9649/2012, la aplicación del margen de preferencia es potestad del Comité de Evaluación de la Convocante durante el proceso de evaluación y comparación de ofertas a las ofertas validas que queden en competencia, de acuerdo con el tipo de procedimiento de contratación establecida...*"

Lote N° 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	ECOMIPA S.A.	1.831.600.400
2	SOMAGEG PARAGUAY S.A.	1.934.160.000
3	LT. S.A.	2.291.899.600
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	2.294.000.000
5	TOCSA S.A.	2.621.803.200
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.630.419.200
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	4.489.800.000

ECOMIPA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 5ta y Piedra Triturada Tipo 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

SOMAGEG PARAGUAY S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 3era, 4ta, 5ta. y 6ta. de SOMAGEG PARAGUAY S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

LT S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 5ta. Piedra Triturada Tipo 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de TECNOEDIL correspondiente a Piedra Triturada Tipo 5ta. y Piedra Triturada Tipo 6ta
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

TOCSA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada 4ta, Piedra Triturada 5ta., Piedra Triturada 6ta. y Piedra Bruta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 5ta., Piedra Triturada Tipo 6ta. de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Piedra Triturada Tipo 5ta., Piedra Triturada Tipo 6ta. y Arena.

Lote N° 3 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	9.982.000.000
2	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	10.568.600.000

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Emulsión Asfáltica de Cura Rápida de CREATEC
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Cemento Asfáltico.

MATERIALES ASFALTICOS S.A:

- No Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Cemento Asfáltico y para la Emulsión Asfáltica de Cura Rápida

Mediante Nota CEO N° 568/2023 se consultó al Ministerio de Industria y Comercio con relación a la constancia asentada en el acto de apertura de sobres. Al respecto, en base a lo manifestado por el oferente que realizó la constancia, se consultó si el Certificado de Origen Nacional N° 165718 para el ID Nº 436295, del Producto EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA. RR - 1C de la firma CREANDO TECNOLOGÍA S.A. (CREATEC), es aplicado a las Especificaciones técnicas establecidas del llamado.

A través de la Nota DGFI N° 09/2023 de fecha 23/11/2023 la Subsecretaria de Estado de Industria – Dirección General de Fomento industrial respondió informando en lo fundamental cuanto sigue: "*...el informe de la dependencia competente, la Dirección de Producto y Empleo Nacional (DPEN), señala que la firma Creando Tecnología S.A. está inscripta en el MIC con Registro Industrial vigente de su establecimiento de Itauguá hasta el 05/06/2025, en donde registra la actividad de "Fabricación de Emulsiones Asfálticas y Asfalto con Polímero", declarando producto de su establecimiento "Emulsión Asfáltica RR IC". En su parte final, la DPEN concluye que la certificación del producto Emulsión Asfáltica de Rotura Rápida RR -IC N° 165718, es correcta, ya que la empresa cumplió con la normativa legal para calificar como producto originario por el criterio de salto de partida arancelaria, razón por la cual se emitió el mencionado Certificado, y que según lo establece el Artículo 5º del Decreto 9649/2012, la aplicación del margen de preferencia es potestad del Comité de Evaluación de la Convocante durante el proceso de evaluación y comparación de ofertas a las ofertas validas que queden en competencia, de acuerdo con el tipo de procedimiento de contratación establecida...*"

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	TOCSA S.A.	1.631.458.400
2	ECOMIPA S.A.	1.685.046.800
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.686.800.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	1.900.000.000
5	L.T. S.A.	2.074.090.800
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.082.760.000
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	4.132.800.000

TOCSA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada 4ta, 5ta., 6ta. y Piedra Bruta de TOCSA S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena

ECOMIPA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta y 6ta de ECOMIPA S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta.y 6ta. de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Arena.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA correspondiente a Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

LT S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta. y piedra bruta de LT S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta. 6ta. y Piedra Bruta de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Piedra Triturada Tipo 5ta., 6ta. y Arena.

Lote N° 5 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	6.595.000.000
2	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	7.056.700.000

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Emulsión Asfáltica de Cura Rápida de CREATEC
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Cemento Asfáltico.

MATERIALES ASFALTICOS S.A:

- No Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Cemento Asfáltico y para la Emulsión Asfáltica de Cura Rápida

Mediante Nota CEO N° 568/2023 se consultó al Ministerio de Industria y Comercio con relación a la constancia asentada en el acto de apertura de sobres. Al respecto, en base a lo manifestado por el oferente que realizó la constancia, se consultó si el Certificado de Origen Nacional N° 165718 para el ID Nº 436295, del Producto EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA. RR - 1C de la firma CREANDO TECNOLOGÍA S.A. (CREATEC), es aplicado a las Especificaciones técnicas establecidas del llamado.

A través de la Nota DGFI N° 09/2023 de fecha 23/11/2023 la Subsecretaria de Estado de Industria – Dirección General de Fomento industrial respondió informando en lo fundamental cuanto sigue: "*...el informe de la dependencia competente, la Dirección de Producto y Empleo Nacional (DPEN), señala que la firma Creando Tecnología S.A. está inscripta en el MIC con Registro Industrial vigente de su establecimiento de Itauguá hasta el 05/06/2025, en donde registra la actividad de "Fabricación de Emulsiones Asfálticas y Asfalto con Polímero", declarando producto de su establecimiento "Emulsión Asfáltica RR IC". En su parte final, la DPEN concluye que la certificación del producto Emulsión Asfáltica de Rotura Rápida RR -IC N° 165718, es correcta, ya que la empresa cumplió con la normativa legal para calificar como producto originario por el criterio de salto de partida arancelaria, razón por la cual se emitió el mencionado Certificado, y que según lo establece el Artículo 5º del Decreto 9649/2012, la aplicación del margen de preferencia es potestad del Comité de Evaluación de la Convocante durante el proceso de evaluación y comparación de ofertas a las ofertas validas que queden en competencia, de acuerdo con el tipo de procedimiento de contratación establecida...*"

Lote N° 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	1.303.000.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.326.000.000
3	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	1.833.000.000
4	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1.887.900.000

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta. 6ta. y Piedra Bruta de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta.y 6ta. de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Arena.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA correspondiente a Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Piedra Triturada Tipo 5ta., 6ta. y Arena.

Lote N° 7 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de Minga Guazú		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	6.700.000.000
2	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	7.027.720.000

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Emulsión Asfáltica de Cura Rápida de CREATEC
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Cemento Asfáltico.

MATERIALES ASFALTICOS S.A:

- No Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Cemento Asfáltico y para la Emulsión Asfáltica de Cura Rápida

Mediante Nota CEO N° 568/2023 se consultó al Ministerio de Industria y Comercio con relación a la constancia asentada en el acto de apertura de sobres. Al respecto, en base a lo manifestado por el oferente que realizó la constancia, se consultó si el Certificado de Origen Nacional N° 165718 para el ID Nº 436295, del Producto EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA. RR - 1C de la firma CREANDO TECNOLOGÍA S.A. (CREATEC), es aplicado a las Especificaciones técnicas establecidas del llamado.

A través de la Nota DGFI N° 09/2023 de fecha 23/11/2023 la Subsecretaria de Estado de Industria – Dirección General de Fomento industrial respondió informando en lo fundamental cuanto sigue: "*...el informe de la dependencia competente, la Dirección de Producto y Empleo Nacional (DPEN), señala que la firma Creando Tecnología S.A. está inscripta en el MIC con Registro Industrial vigente de su establecimiento de Itauguá hasta el 05/06/2025, en donde registra la actividad de "Fabricación de Emulsiones Asfálticas y Asfalto con Polímero", declarando producto de su establecimiento "Emulsión Asfáltica RR IC". En su parte final, la DPEN concluye que la certificación del producto Emulsión Asfáltica de Rotura Rápida RR -IC N° 165718, es correcta, ya que la empresa cumplió con la normativa legal para calificar como producto originario por el criterio de salto de partida arancelaria, razón por la cual se emitió el mencionado Certificado, y que según lo establece el Artículo 5º del Decreto 9649/2012, la aplicación del margen de preferencia es potestad del Comité de Evaluación de la Convocante durante el proceso de evaluación y comparación de ofertas a las ofertas validas que queden en competencia, de acuerdo con el tipo de procedimiento de contratación establecida...*"

Lote N° 8 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	6.602.000.000
2	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	7.090.720.000

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Emulsión Asfáltica de Cura Rápida de CREATEC
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para Cemento Asfáltico.

MATERIALES ASFALTICOS S.A:

- No Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Cemento Asfáltico y para la Emulsión Asfáltica de Cura Rápida

Mediante Nota CEO N° 568/2023 se consultó al Ministerio de Industria y Comercio con relación a la constancia asentada en el acto de apertura de sobres. Al respecto, en base a lo manifestado por el oferente que realizó la constancia, se consultó si el Certificado de Origen Nacional N° 165718 para el ID Nº 436295, del Producto EMULSION ASFALTICA DE ROTURA RAPIDA. RR - 1C de la firma CREANDO TECNOLOGÍA S.A. (CREATEC), es aplicado a las Especificaciones técnicas establecidas del llamado.

A través de la Nota DGFI N° 09/2023 de fecha 23/11/2023 la Subsecretaria de Estado de Industria – Dirección General de Fomento industrial respondió informando en lo fundamental cuanto sigue: "*...el informe de la dependencia competente, la Dirección de Producto y Empleo Nacional (DPEN), señala que la firma Creando Tecnología S.A. está inscripta en el MIC con Registro Industrial vigente de su establecimiento de Itauguá hasta el 05/06/2025, en donde registra la actividad de "Fabricación de Emulsiones Asfálticas y Asfalto con Polímero", declarando producto de su establecimiento "Emulsión Asfáltica RR IC". En su parte final, la DPEN concluye que la certificación del producto Emulsión Asfáltica de Rotura Rápida RR -IC N° 165718, es correcta, ya que la empresa cumplió con la normativa legal para calificar como producto originario por el criterio de salto de partida arancelaria, razón por la cual se emitió el mencionado Certificado, y que según lo establece el Artículo 5º del Decreto 9649/2012, la aplicación del margen de preferencia es potestad del Comité de Evaluación de la Convocante durante el proceso de evaluación y comparación de ofertas a las ofertas validas que queden en competencia, de acuerdo con el tipo de procedimiento de contratación establecida...*"

Lote N° 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	LT S.A.	2.579.374.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	2.597.000.000
3	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	2.601.900.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	2.660.000.000
5	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA	2.810.080.000
6	ECOMIPA S.A.	2.834.580.000

LT S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta. y piedra bruta de LT S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 5ta, 6ta y Arena de la Marca 3G.

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Piedra Triturada Tipo 5ta., 6ta. y Arena.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA correspondiente a Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta. 6ta. y Piedra Bruta de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

ECOMIPA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta y 6ta de ECOMIPA S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (Gs)**
1	LT S.A.	363.306.800
2	ECOMIPA S.A.	394.480.000
3	SOMAGEG PARAGUAY S.A.	406.000.000
4	TOCSA S.A.	452.858.000
5	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA	642.158.000
6	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	697.999.400
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	816.900.000

LT S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta. y piedra bruta de LT S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

ECOMIPA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta y 6ta de ECOMIPA S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

SOMAGEG PARAGUAY S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 3era, 4ta, 5ta. y 6ta. de SOMAGEG PARAGUAY S.A.
- Se observa el Certificado de Piedra Bruta en la página del MIC posterior a la etapa competitiva (07/11/2023 13:34:18), por lo que no se acoge al beneficio del margen de preferencia, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva"*
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

TOCSA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada 4ta, 5ta., 6ta. y Piedra Bruta de TOCSA S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta. 6ta. y Piedra Bruta de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA correspondiente a Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la piedra bruta y de Arena.

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Piedra Triturada Tipo 4ta., piedra bruta y Arena.

VII. - SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido:

Art. 59 del Decreto 2992/19. *Aclaración de ofertas Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la*

Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"

Artículo 62 del Decreto 2992/19. *Disconformidades, errores y omisiones Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

ECOMIPA S.A.

Mediante Nota CEO 555/2023 se solicitó lo siguiente:

1. Documentación respaldatoria donde se visualice los montos de facturaciones de las ventas de provisiones de Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena.
2. Documentación respaldatoria donde se visualice la provisión de Piedra Triturada tipo 4ta y Piedra Bruta con sus respectivos montos de facturaciones.

A través de Nota de fecha 16/11/2023 la empresa respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS

Mediante Nota CEO 556/2023 se solicitó lo siguiente:

1. Documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en los Lotes presentados: ***copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales*** *de piedra triturada tipo 4ta, 5ta, 6ta, arena, piedra bruta, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Declaración Jurada de cumplimiento con las EETT.*
3. *Autorización de ser Fabricante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay para todos los Lotes ofertados.*

A través de Nota de fecha 16/11/2023 la empresa respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

OSIRIS GROUP S.A.

Mediante Nota CEO 558/2023 se solicitó lo siguiente:

1. Documentación respaldatoria donde se visualice la provisión de Piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena con sus respectivos montos de facturaciones.
2. Documentación de autorización del fabricante para Piedra Triturada, Piedra Bruta y Arena.

A través de Nota de fecha 16/11/2023 la empresa respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA

Mediante Nota CEO 559/2023 se solicitó lo siguiente:

1. Documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en provisión de Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta *conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones "Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena]* ***con facturaciones de venta y/o recepciones finales*** *por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada.*

A través de Nota de fecha 16/11/2023 la empresa respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

SOMAGEG PARAGUAY S.A.

Mediante Nota CEO 560/2023 se solicitó lo siguiente:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato, donde se verifique la provisión del Ítem "Piedra Bruta"

A través de Nota de fecha 16/11/2023 la empresa respondió adjuntando lo solicitado, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

VIII. <u>ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>

En el Pliego de Bases y Condiciones REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION se establece: ***3. Análisis de los precios ofertados*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A fin de cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se solicitó aclaración a los oferentes que presentaron diferencias de 15% por encima del precio referencial y 25% por debajo del precio referencial.

ECOMIPA S.A.

Mediante Nota CEO N° 555/2023 se solicitó al oferente explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentran 15% por encima del precio referencial y de los ítems que se encuentran 25 % por debajo del precio referencial.

El oferente adjunta el análisis detallado del costo y las explicaciones correspondientes conforme se detalla:

LOTE 2 - Adquisición de piedra y arena para la planta asfáltica de Itaugua
Ítem ofertados 25% por debajo del precio referencial
Item 3 Arena
El costo esta basado en los acopios ya existentes en nuestra cantera
Los ítems 1 Piedra triturada 5ta, ítem 2. Piedra triturada 6ta, se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 9 – Adquisición de piedra y arena para la planta asfáltica de Concepción
Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial
Item 1 Piedra Triturada 5ta,
Item 2 Piedra Triturada 6ta
Item 3 Arena
El costo está basado en los precios de los proveedores en la zona de Concepción agregados los costos de Administración

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte
Ítem ofertados 25% por debajo del precio referencial
Ítem 1. Piedra Bruta
Ítem 2. Piedra triturada tipo 4ta
Ítem 3. Arena
El costo esta basado en los acopios ya existentes en nuestra cantera y a la baja demanda de estos productos en la zona de nuestras instalaciones de producción

Los precios presentados por ECOMIPA S.A. en el **Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde** se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LT S.A.

Mediante Nota CEO N° 557/2023 se solicitó al oferente explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentran 15% por encima del precio referencial y de los ítems que se encuentran 25 % por debajo del precio referencial.

El oferente adjunta el análisis detallado del costo y las explicaciones correspondientes conforme se detalla:

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial

- Item 1 Piedra Triturada 5ta.

Equipo a utilizar
La cantera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales
En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser perforado de roca, voladura, trituración y acopio.

Transporte
Este material será proveído desde la cantera propia situada en inmediaciones de la ciudad de Paraguarí, 100 km. De la Planta Asfáltica de Cerro Verde.
La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

- Item 2 Piedra Triturada 6ta.

Equipo a utilizar
La cantera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales
En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser perforado de roca, voladura, trituración y acopio.
Al tratarse del material clasificado de 0-6 mm., su costo de producción es menor debido a que la Planta Trituradora tiene la capacidad de ir colectando todo el material resultante con esa granulometría desde el inicio de la producción.

Transporte
Este material será proveído desde la cantera propia situada en inmediaciones de la ciudad de Paraguarí, 100 km. de la Planta Asfáltica de Cerro Verde.
La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

- Item 3 Arena

Equipo a utilizar
La arenera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tiempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales
En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser extracción del material y acopio.
Transporte
La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.
Este material será proveído desde la arenera propia situada la zona de Zeballos Cue en la ciudad de Asunción, 27 km. de la Planta Asfáltica de Cerro Verde.

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte

Ítem ofertados 25% por debajo del precio referencial
- Item 1 Piedra Bruta

Equipo a utilizar
La cantera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales
En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser perforado de roca, voladura, trituración y acopio.

Transporte
Este material será proveído desde la cantera propia situada en inmediaciones de la ciudad de Paraguarí, 68 km. del Departamento de Puentes y Obras de Arte.
La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

- Item 2 Piedra Triturada 4ta.

Equipo a utilizar
La cantera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales
En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser perforado de roca, voladura, trituración y acopio.

Transporte
Este material será proveído desde la cantera propia situada en inmediaciones de la ciudad de Paraguarí, 68 km. del Departamento de Puentes y Obras de Arte.
La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

- Item 3 Arena

Equipo a utilizar
La arenera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tiempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales
En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser extracción del material y acopio.

Transporte
La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

Mediante Nota CEO 600/2023 se solicitó aclaración respecto a Nota CEO 557/2023, donde manifiesta que para el ítem arena del Lote 10, el material será provisto desde la arenera propia situada en la zona de Zeballos Cue en la ciudad de Asunción, 18 Km. de la Planta Asfáltica de Cerro Verde, teniendo en cuenta que dicho lote corresponde a la provisión de materiales en el Departamento de Puentes y Obras de Arte.

En fecha 20 de noviembre de 2023 el oferente ha remitido su respuesta aclarando que en el ítem 3. Arena correspondiente al Lote N° 10 la distancia de 18 km corresponde desde la arenera hasta el Departamento de Puentes y Obras de Arte.

Se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases, los precios presentados por **LT S.A.** en el **Lote 2 Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá y Lote N° 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción.**

FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS

Mediante Nota CEO N° 556/2023 se solicitó al oferente explicación detallada de la composición de los precios ofertados que **se encuentran 15% por encima del precio referencial**, de todos los ítems de los Lotes 2, 4 y el ítem piedra bruta en el Lote 10.

El oferente adjunta el formulario de composición de precios unitarios y las explicaciones correspondientes:

Lote 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá
Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial
- Item 1 Piedra Triturada 5ta,
- Item 2 Piedra Triturada 6ta,
- Item 3 Arena

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde
Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial
- Item 1 Piedra Triturada 5ta,
- Item 2 Piedra Triturada 6ta,
- Item 3 Arena

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte
Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial
- Item 1 Piedra Bruta

Los item 2. Piedra 4ta e item 3 Arena, se encuentran dentro del rango estabelecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presenta la composición detallada de los precios unitarios, con el detalle de:

- Costo de venta.
- Gastos de logística, administrativos, operativos y financieros.
- Utilidad antes de impuesto a la Renta.
- Impuesto al valor agregado.

Se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases, los precios presentados por **FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS** en los Lotes:
Lote N° 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz
Lote N° 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA

Mediante Nota CEO N° 559/2023 se solicitó al oferente explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentran 15% por encima del precio referencial y de los ítems superiores al 25 % por debajo del precio referencial.

Con relación a la Nota recibida en fecha 16/11/2023 en respuesta a la Nota CEO 559/2023 se solicita:

- Para el Lote 6 y Lote 10 - justificación del precio y el Formulario de composición de precios unitarios actualizado.
- Para el Lote 10 - justificación del precio y el Formulario de composición de precios unitarios de los ítems Piedra Bruta, Piedra 4ta teniendo en cuenta que en la respuesta de vuestra empresa menciona los ítems Piedra 5ta, 6ta

El oferente adjunta el formulario de composición de precios unitarios y las explicaciones correspondientes conforme se detalla:

Lote 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá
<u>Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial</u>
- Item 1 Piedra Triturada 5ta,
- Item 2 Piedra Triturada 6ta,
- Item 3 Arena

El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por encima del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias de los rendimientos de transporte, combustible y salario mínimo vigente así como los costos de los beneficios sociales. El costo del material corresponde al presupuesto de un proveedor local y obedece a lo especificado. Nos ratificamos en el precio ofertado.

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde
<u>Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial</u>
- Item 1 Piedra Triturada 5ta,
- Item 2 Piedra Triturada 6ta,
- Item 3 Arena
El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por encima del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias de los rendimientos de transporte, combustible y salario mínimo vigente así como los costos de los beneficios sociales. El costo del material corresponde al presupuesto de un proveedor local y obedece a lo especificado. Nos ratificamos en el precio ofertado.

Lote N° 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz
<u>Ítem ofertados 25% por debajo del precio referencial</u>
- Item 3 Arena

Mediante Nota de fecha 20 de noviembre y recibida en fecha 21 de noviembre el oferente remite la justificación del precio y el formulario de precios unitarios del Lote N° 6, con la siguiente justificación: *"El costo del material corresponde a un presupuesto del proveedor local y obedece a lo especificado. El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por debajo del precio de referencia, el presupuesto se deduce de un análisis del proveedor donde el mismo contempla todas las incidencias de los rendimientos de transporte, combustible y salario mínimo vigente, así como los costos de los beneficios sociales. Nos ratificamos en el precio ofertado".*

Teniendo en cuenta que el precio del ítem 3 Arena (Gs. 30.000) del Lote 6,se encuentra 63,71% por debajo del precio referencial (82.667 Gs.), se procedió a solicitar análisis del precio al Departamento de Conservación mediante Memorándum DGC N° 411/2023.

Al respecto, el Departamento de Conservación mediante Memorándum DC N° 496/2023 informó respecto al **ítem 3 Arena correspondiente al Lote 6** cuanto sigue: *"Existe un antecedente de precio contratado más actualizado del bien en cuestión para el mismo lugar e entrega, según llamado ID 387.261. Contrato S.G. Ministro N° 10/2021, adjudicado a la empresa PUNTAL CONTRUCCIONES, con el precio unitario de Gs. 20.000. En tal sentido, a la fecha, está adjudicación aún no fue publicada en el portal de la DNCP dadas las formalizaciones legales y administrativas aún en curso para el efecto, sin embargo, la empresa proveyó a ese precio. Se adjuntan copias de las órdenes de provisión". No obstante, es importante mencionar que la empresa señalada ha cumplido con lo requerido en las contrataciones anteriores administradas por este Departamento en las entregas de los materiales adjudicados en las oportunidades de provisión remitidas a la empresa, por lo que se considera que existe un buen antecedente de cumplimiento por parte del presente oferente".*

ORIGINAL

ORDEN DE PROVISIÓN

LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUSICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE" - ID N° 387.261
Resolución de Adjudicación N° 2301/2020
Contrato S.G. Ministro N° 10/2021

O/P N° 03 / 2021
FECHA de Agosto de 2021

<u>SEÑORES</u>: PUNTAL CONSTRUCCIONES
SÍRVASE PROVEER LO SIGUIENTE:

LOTE N° 8

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	PIEDRA BRUTA	CAMIONADA	TONELADA	2.500	DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE
2	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA.	CAMIONADA	TONELADA	2.500	
3	ARENA	CAMIONADA	TONELADA	3.500	

LOTE N° 5

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA.	CAMIONADA	TONELADA	12.500	PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ
2	PIEDRA TRITURADA TIPO 6TA.	CAMIONADA	TONELADA	15.000	
3	ARENA	CAMIONADA	TONELADA	3.000	

<u>OBSERVACIÓN</u>: El plazo de vigencia de esta Orden de Provisión será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la misma, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Carlos Canati M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Vialidad

Angela Moreno

Caroline Servín
Dirección de Vialidad

Eduardo Duarte

Ing. Alberto Arguello
de Contrataciones

Guillermo Blanco

Los ítems 1. Piedra triturada tipo 5ta y 2. Piedra triturada tipo 6ta del LOTE 6, se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Lote N° 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial
- Item 1 Piedra Triturada 5ta
- Item 2 Piedra Triturada 6ta
- Item 3 Arena

El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por encima del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias de los rendimientos de transporte, combustible y salario mínimo vigente, así como los costos de los beneficios sociales. El costo del material corresponde al presupuesto de un proveedor local y obedece a lo especificado. No ratificamos en el precio ofertado.

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial
- Item 1 Piedra Bruta
- Item 2 Piedra Triturada 4ta
- Item 3 Arena

Mediante Nota de fecha 20 de noviembre y recibida en fecha 21 de noviembre el oferente remite la justificación del precio y el formulario de precios unitarios del Lote N° 10 para el item de Piedra Bruta, Piedra Triturada Tipo 4ta y Arena.

El costo del material corresponde a un presupuesto del proveedor local y obedece a lo especificado. El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por debajo del precio de referencia, el presupuesto se deduce de un análisis del proveedor donde el mismo contempla todas las incidencias de los rendimientos de transporte, combustible y salario mínimo vigente así como los costos de los beneficios sociales. Nos ratificamos en el precio ofertado.

SOMAGEG PARAGUAY S.A.

Mediante Nota CEO N° 560/2023 se solicitó al oferente explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem 1. Piedra Bruta y del ítem 2. Piedra triturada tipo 4ta del Lote 10 que se encuentran con 25% por debajo del precio referencial

Ítem ofertados 25% por debajo del precio referencial

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte

ítem 1. Piedra Bruta
ítem 2. Piedra triturada tipo 4ta

El oferente adjunta el análisis de precios en donde detallan los equipos utilizados para la producción del material, las horas maquinas empleadas por cada equipo, la mano de obra utilizada, los costos de materiales para la producción y el transporte del material hasta el destino final. Cabe resaltar que la empresa SOMAGEC PARAGUAY SA cuenta con su propia Cantera ubicada en el Distrito Costa Hú en la ciudad de Pirayú, en donde se producen piedras de distintas granulometrías como resultado del

procesamiento de rocas Basálticas. Por lo expuesto anteriormente y considerando que la empresa posee Cantera propia es que se pueden optimizar al máximo los costos de producción y así realizar una oferta más competitiva a la Convocante.

El ítem 3. Arena del Lote N° 10 , se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los precios presentados en el **Lote 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá** Se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases, los precios presentados por

A Las empresas OSIRIS GROUP S.A., ARQ. ANA LUCI PORRO S.A., MATERIALES ASFÁLTICOS S.A., no se les solicitó aclaración respecto a sus precios, considerando que se encontraban dentro del margen establecido en el pliego de Bases y Condiciones

IX. POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 38**, del Decreto 1107/14, que establece: *Evaluación. Presentadas las ofertas físicas, las Convocantes realizarán la Evaluación conforme a los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviere en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Publica Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpa los requisitos del pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación en su caso, y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, recomendando su adjudicación...".*

Conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20, Artículo 57. Documentos. Oferta física, Los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los
requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Cualquier disconformidad, error u omisión relacionada a la documentación presentada deberá ser analizada en los términos de lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 2992/19.

Conforme a lo señalado en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: del PBC, se tomó provisoriamente a las ofertas de los ganadores del proceso de competencia de la Subasta, con los precios más bajos, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a los criterios: **8. Experiencia Requerida y 9. Capacidad Técnica**, cuyo resultado se detalla en el Anexo A y B

RESUMEN ANEXO A Y ANEXO B

Lote N° 1 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Itauguá			
N°	**Oferente**	**ANEXO A**	**ANEXO B**
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE

Lote N° 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá			
N°	Oferente	ANEXO A	ANEXO B
1	ECOMIPA S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	SOMAGEG Paraguay S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	L.T. S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5	TOCSA S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	CUMPLE	CUMPLE
7	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE

ECOMIPA S.A. (NO CUMPLE)

En la oferta física presentó precio unitario del ítem 2 - Piedra triturada 6ta por un monto de 73.500 Gs., superior al precio unitario del primer lance presentado en la oferta electrónica que fue de 65.100 Gs.
No coincide el monto total presentado en la oferta física 1.801.918.000 Gs. y el total de la oferta electrónica 1.801.916.800 Gs.

Conforme al Art. 58 de la Resolución 1399/20: *"...Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados* ***no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.****"*, por lo tanto, la oferta de ECOMIPA S.A. NO CUMPLE con lo establecido en el artículo mencionado.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *"Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un* ***monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación****, de la* ***sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022),*** *que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Observación:* ***cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provisión de uno o varios de los ítems solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los ítems del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades públicas y/o privadas****".*

Se solicitó mediante Nota CEO N° 558/2023 documentación respaldatoria de provisión de Piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena correspondiente al Lote N° 4.

La empresa OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA respondió mediante la nota de fecha 16 de noviembre de 2023, y mencionan que en los folios 662 al 683 de la carpeta de presentación se encuentra la provisión de piedra triturada.

Tras la revisión de la carpeta de presentación se verificó que en folios 662 al 683 visualiza facturaciones correspondientes a Piedra Triturada tipo 4ta Especial, no se visualiza la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022), por tanto **NO CUMPLE** la empresa **OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA,** teniendo en cuenta que no demuestra haber provisto todos los ítems del lote ofertado.

TOCSA S.A. (NO CUMPLE)

En la oferta física presentó precio unitario del ítem 3 - Arena por un monto de 71.004 Gs., superior al precio presentado en la oferta electrónica que fue de 71.000 Gs.

Conforme al Art. 58 de la Resolución 1399/20: *"...Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados* ***no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.****"*, por lo tanto, la oferta de TOCSA S.A. NO CUMPLE con lo establecido en el artículo mencionado.

Lote N° 3 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde			
N°	**Oferente**	**ANEXO A**	**ANEXO B**
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde			
N°	**Oferente**	**ANEXO A**	**ANEXO B**
1	TOCSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	ECOMIPA S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5	L.T. S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	CUMPLE	CUMPLE
7	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE

ECOMIPA S.A. (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con lo establecido en el Art. 58 de la Resolución 1399/20: *"...Del mismo modo los* ***precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.*** *En ambos casos, los precios unitarios modificados* ***no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.****"*, teniendo en cuenta que en la oferta física presentó precio unitario del ítem 3 - Arena por un monto de Gs. 46.931, superior al precio unitario del primer lance presentado en la oferta electrónica que fue de Gs. 37.500 y que el precio total presentado en la oferta física es de Gs. 1.647.502.000.- y en la oferta electrónica es de Gs. 1.647.500.100.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones ""*Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un* ***monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación****, de la* ***sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022),*** *que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Observación:* ***cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provisión de uno o varios de los ítems solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los ítems del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades públicas y/o privadas****"*.

Se solicitó mediante Nota CEO N° 558/2023 documentación respaldatoria de provisión de Piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena correspondiente al Lote N° 4.

La empresa OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA respondió mediante la nota de fecha 16 de noviembre de 2023, y mencionan que en los folios 662 al 683 de la carpeta de presentación se encuentra la provisión de piedra triturada.

Tras la revisión de la carpeta de presentación se verificó que en folios 662 al 683 visualiza facturaciones correspondientes a Piedra Triturada tipo 4ta Especial, no se visualiza la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022), por tanto **NO CUMPLE** la empresa **OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA,** teniendo en cuenta que no demuestra haber provisto todos los ítems del lote ofertado.

Lote N° 5 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz			
N°	**Oferente**	**ANEXO A**	**ANEXO B**
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE

Lote Nº 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz			
N°	**Oferente**	**ANEXO A**	**ANEXO B**
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	CUMPLE	CUMPLE
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	**NO CUMPLE**

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con lo establecido en el art. Art. 58 de la Resolución 1399/20: *"...Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados* ***no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.****"*, teniendo en cuenta que en la oferta física presentó precio unitario de Gs. 90.000 en el ítem 3 Arena, superior al precio unitario del primer Lance de la oferta electrónica Gs. 82.667.-

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA (NO CUMPLE)

NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *""Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un* ***monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación****, de la* ***sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022),*** *que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Observación:* ***cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provisión de uno o varios de los ítems solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los ítems del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades públicas y/o privadas****".*

Se solicitó mediante Nota CEO N° 558/2023 documentación respaldatoria de provisión de Piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena correspondiente al Lote N° 4.

La empresa OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA respondió mediante la nota de fecha 16 de noviembre de 2023, y mencionan que en los folios 662 al 683 de la carpeta de presentación se encuentra la provisión de piedra triturada.

Tras la revisión de la carpeta de presentación se verificó que en folios 662 al 683 visualiza facturaciones correspondientes a Piedra Triturada tipo 4ta Especial, no se visualiza la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022), por tanto **NO CUMPLE** la empresa **OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA,** teniendo en cuenta que no demuestra haber provisto todos los ítems del lote ofertado.

Lote Nº 7 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de Minga Guazú			
N°	**Oferente**	**ANEXO A**	**ANEXO B**
1	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE

Lote Nº 8 - Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Concepción			
N°	**Oferente**	**ANEXO A**	**ANEXO B**
1	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE
2	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Lote Nº 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción			
N°	**Oferente**	**ANEXO A**	**ANEXO B**
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE
3	L.T. S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	**NO CUMPLE**
5	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	CUMPLE	CUMPLE
6	ECOMIPA S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA

NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones ""*Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un* ***monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación****, de la* ***sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022),*** *que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Observación:* ***cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provisión de uno o varios de los ítems solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los ítems del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades públicas y/o privadas****".*

Se solicitó mediante Nota CEO N° 558/2023 documentación respaldatoria de provisión de Piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena correspondiente al Lote N° 4.

La empresa OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA respondió mediante la nota de fecha 16 de noviembre de 2023, y mencionan que en los folios 662 al 683 de la carpeta de presentación se encuentra la provisión de piedra triturada.

Tras la revisión de la carpeta de presentación se verificó que en folios 662 al 683 visualiza facturaciones correspondientes a Piedra Triturada tipo 4ta Especial, no se visualiza la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022), por tanto **NO CUMPLE** la empresa **OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA,** teniendo en cuenta que no demuestra haber provisto todos los ítems del lote ofertado.

ECOMIPA S.A.

NO CUMPLE con lo establecido en el Art. 58 de la Resolución 1399/20: *"...Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados* ***no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.****",* teniendo en cuenta que en la oferta física presenta precio unitario del item 3. Arena Gs. 90.700, superior al precio unitario del primer lance de la oferta electrónica de Gs. 45.200.-

Lote Nº 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte			
N°	**Oferente**	**ANEXO A**	**ANEXO B**
1	SOMAGEG Paraguay S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	L.T. S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	ECOMIPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	TOCSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
5	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	**NO CUMPLE**
6	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ -	CUMPLE	CUMPLE
7	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	CUMPLE	CUMPLE

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA

NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Experiencia requerida. "*Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un* ***monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación****, de la* ***sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022),*** *que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Observación:* ***cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provisión de uno o varios de los ítems solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los ítems del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades públicas y/o privadas****".*

Se solicitó mediante Nota CEO N° 558/2023 documentación respaldatoria de provisión de Piedra Bruta y Arena.

La empresa OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA respondió mediante la nota de fecha 16 de noviembre de 2023, y mencionan que en los folios 662 al 683 de la carpeta de presentación se

encuentra la provisión de piedra triturada y ha remitido la documentación respaldatoria de la provisión de Arena Lavada por un monto de 373.368.000 Gs correspondiente al Año 2023

Tras la revisión de la carpeta de presentación se verificó que en folios 662 al 683 visualiza facturaciones correspondientes a Piedra Triturada tipo 4ta Especial, no se visualiza la provisión de piedra bruta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022), por tanto **NO CUMPLE** la empresa **OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA,** teniendo en cuenta que no demuestra haber provisto todos los ítems del lote ofertado.

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referente al aspecto Técnico, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Experiencia requerida.

X. RECOMENDACIÓN

LOTE N°	Lote/Descripción	Oferente	Monto
1	Lote N° 1: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para Planta Asfáltica de Itauguá.	**OSIRIS GROUP S.A.**	9.543.000.000
2	Lote N° 2: Adquisición de piedra y arena para la Planta Asfáltica de Itauguá	**SOMAGEG PARAGUAY S.A.**	1.890.000.000
3	Lote N° 3: Adquisición de Emulsión y cemento asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde.	**OSIRIS GROUP S.A.**	7.550.000.000
4	Lote N° 4: Adquisición de piedra y arena para Planta Asfáltica de Cerro Verde.	**TOCSA S.A.**	1.595.000.000
5	Lote N° 5: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz.	**OSIRIS GROUP S.A.**	5.065.000.000
6	Lote N° 6: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz.	**PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA**	1.291.000.000
7	Lote N° 7: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de Minga Guazú.	**OSIRIS GROUP S.A.**	5.140.000.000
8	Lote N° 8: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Concepción.	**OSIRIS GROUP S.A.**	5.062.000.000
9	Lote N° 9: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción.	**LT S.A.**	2.550.000.000
10	Lote N° 10: Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte.	**LT S.A.**	344.750.000
		Monto total	**40.030.750.000**

Eduardo Duarte

Guillermo Velázquez

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones **Criterios de Adjudicación**, el cual establece cuanto sigue: *"La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

Ing. Guillermo Velazque

D.G.C.
Dirección de Vialidad

Ing. Eduardo Duarte

Lote N° 1: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para Planta Asfáltica de Itauguá. Criterios de Evaluación	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Certificado de Cumplimiento Tributario (folio 16) - En el SIPE se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 22/06/2017, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de Materiales Asfálticos S.A. (folio 05) **- Experiencias** **Cemento asfáltico y emulsión** Presenta Facturas de venta. (folios 72 - 447) Cemento Asfáltico + Emulsión Asfáltica > 30% del monto de la oferta	- Presenta Constancia SIPE (Folio 8) - En el SIPE se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 12/11/2010, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado . - Presenta Patente Municipal Comercial al dia (Activo en el SIPE) (Folio 13) **- Experiencias** **Cemento asfáltico y emulsión** 1. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 70-373) Año 2020 Monto: 73.056.395.718 Gs 2. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 374-539) Año 2021 Monto: 58.473.109.489 Gs 3. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 539 - 661) Año 2022 Monto: 80.018.561.417 Gs Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	9.519.000.000	9.543.000.000
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	2.855.700.000	2.862.900.000
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados. Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a. Presenta Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 448 b. Presenta Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado. Folio 450 - 453	a) Presenta declaración jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 684) b1) Presenta copia autenticada autorización del fabricante de cementos asfálticos TRACADO Distribuidora de Asfalto (Folio 685) b2) Presenta copia autenticada autorización del fabricante de emulsiones asfálticas CREANDO TECNOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (Folio 686)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). **El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.** La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el márgen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** No cuenta con el Certificado de Origen Nacional	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** NO se visualiza en el portal el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el producto de Cementos Asfálticos del fabricante TRACADO Distribuidora de Asfalto En el portal VUE se visualiza el Certificado de Producto y Empleo Nacional del Fabricante autorizado CREANDO TECNOLOGIA S.A. para el producto de Emulsiones Asfalticas
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Hugo Ariel Jefe de Licitaciones

Guillermo Velazquez

Caroline Servín
D.G.C.
Dirección General

Lote N° 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfaltica de Itaugua Criterios de Evaluación	ECOMIPA S.A.	Somagec Paraguay S.A.
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Presenta constancia de RUC activo en el SIPE (Folio 9), cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado - Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Asunción) (Folio 13), Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Pirajú) (Folio 46-47), . Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Ypacaraí) (Folio 48-49) **Experiencias:** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** Presenta resumen de experiencia de piedra triturada 5ta y 6ta y arena (Folio 18) 1. Contrato SG Ministro N° 07/2021 Subasta a la Baja Electrónica. Adquisición de materiales para plantas asfálticas y departamento de puentes y obras de arte. Lote 2 y 4. Año 2021 - Presenta copia de recepciónes de bienes (Folio 19-45) **Mediante Nota CEO N° 555/2023 se ha solicitado documentación respaldatoria de facturaciones de provision de materiales.** **Mediante Nota de fecha 16 de noviembre de 2023 el oferente ha remitido las facturaciones de provisiones de materiales conforme al siguiente detalle:** **Piedra tipo 5ta: 3.670.687.300 Gs** **Piedra tipo 6ta: 2.679.742.902 Gs** **Arena: 254.829.060 Gs** **Total facturación: 6.605.259.262 Gs** Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación	- Certificado de Cumplimiento Tributario Folio 11 - Constancia de RUC Folio 42 y 43, con fecha de inscripción 07/05/2015, cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de la Municipalidad de Pirayu Folio 12 (Explotación de Canteras) **Experiencias** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** 1- Provisión de Arena Lavada y piedra triturada 4°, 5°, 6° a la MUNICIPALIDAD DE LUQUE Monto: 519.524.000 Gs Presenta Contrato N°43/2021 con la Municipalida de Luque Folio 53 -54 2- Provisión de Triturada 3ra; Triturada 4ta y Triturada 5ta y Triturada 6ta la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Monto: 4.100.000.000 Gs Presenta Contrato N°15/2020 con la Municipalidad de Asunción Folio 50 -52 3 - Contrato 103/2021 - Adquisición de piedra triturada 5ta (folio 55 y 56) Monto: 169.940.000.-Gs Facturas folios 60 al 144 Piedra triturada, bruta y arena > 30% del monto total ofertado
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	**1.801.916.800**	**1.890.000.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**540.575.040**	**567.000.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a) Presenta declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 53-54) b) Presenta Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor (Folio 50) ECOMIPA S.A. fabricante oficial de agregados petreo	a) Presenta Declaracion Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Folio 145 b) Patente Municipal de la Municialidad de Pirayu Folio 12 (Explotación de Canteras) - Presenta Resolución del MADES DGCCARN A.A N° 213/2022 "Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental para explotación de canteras" (folio 44 al 47)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio especifico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show. **Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta (Folio 10)** **Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Bruta (Folio 11)** **NO Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de arena.** **No se visualiza en el portal VUE**	Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show Presenta Certificado de Origen Nacional de la Firma SOMAGEC PARAGUAY S.A (PIEDRA TRITURADA 3RA; 4TA;5TA Y 6TA) Folio 9 NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL PARA A ARENA LAVADA
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. [illegible] Arguello
Jefe de Division de Gestión de Mantenimientos

Guillermo Velázquez

Caroline Servín
Dirección de Vialidad

Lote N° 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfaltica de Itaugua **Criterios de Evaluación**	**LT S.A.**	**OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA**
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes indices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Constancia de RUC, con fecha de inscripción 06/09/1997, cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado , Folio 147-150 - Patente Municipal de LT S.A., Folio 019 - Experiencias Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena - Presenta Facturas de venta. Folios 182 - 283 Piedra triturada, bruta y arena > 30% del monto total ofertado	- Presenta Constancia SIPE (Folio 8) - En el SIPE (folio 15) se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 12/11/2010, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado . - Presenta Patente Municipal Comercial al dia (Activo en el SIPE) (Folio 13) **NO CUMPLE** Experiencias Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena Mediante la Nota CEO N° 558/2023 se ha solicitado documentación respaldatoria de provisión de Piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena. Mediante la Nota remitada en fecha 16 de noviembre de 2023 por el oferente y recepcionada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en su nota indica que la provisión de piedra triturada se encuentra en la Carpeta de Presentación folios 662 al 683, ha remitidido la documentación respaldatoria de la provisión de Area Lavada por un monto de 373.368.000 Gs correspondiente al Año 2023 **En los folios 662 al 683 solo se visualiza facturaciones correspondiente a Piedra Triturada tlpo 4ta Especial, no se visualiza la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022).** **No demuestra haber provisto todos los items del lote ofertado**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	**2.241.950.000**	**2.242.000.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**672.585.000**	**672.600.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a. Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT, Folio 285 b. Fabricante, presenta constancia de Registro Industrial del MIC. Actividad Especifica: Extracción de piedra, arena y arcilla Folio 287	a) Presenta declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 684) b) Mediante la Nota CEO N° 558/2023 se ha solicitado autorización del fabricante para Piedra Triturada, Piedra Bruta y Arena Mediante la Nota remitada en fecha 16 de noviembre de 2023 por el oferente y recepcionada por el Comité de Evaluación de Ofertas, remite la autorización del fabricante TECNOEDIL S.A.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio especifico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** Presenta Certificado de Origen Nacional: Piedra Triturada tipo 4ta., 5ta. Y 6ta. Folio 12, 288 Piedra Bruta. Folio 13, 289 No cuenta con el ertificado de Origen de Producto y Empleo Nacionalde Arena.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** Presenta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto 4ta, 5ta y 6ta del fabricante y/o distribuidor TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA (Folio 10) No cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto Arena.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Humberto Arguello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones

Guillermo Vázquez

Caroline Servín
Dirección de Validad

LLAMADO MOPC N° 23/2023 ID N° 436295

ANEXO B

Lote N° 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfaltica de Itaugua **Criterios de Evaluación**	**TOCSA S.A.**	**LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años, (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Presenta constancia de RUC activo en el SIPE (Folio 12) , cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado . - Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Pirajú) (Folio 22) - <u>Experiencias</u>: <u>Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena</u> - Presenta copia de documentaciones de experiencias (Folio 24-317D) - Presenta resumen de experiencia de piedra triturada 4ta, 5ta y 6ta (Folio 29) Presenta documentación Respaldatoria: Constancia de cumplimiento de contrato (Folio 24) Presenta Contrato de provisión de piedra basaltica (Folio 25-28) Presenta facturas (Folio 34 - 317) Monto Total facturado piedra (Años 2020, 2021, 2022): 8.723.891.436 Gs - Presenta facturas de provisión de arena (Folio 317A - 317D) Monto total facturado arena: 11.508.142 Gs Monto total facturado: 8.735.399.578.- Gs Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación	- Presenta Constancia de RUC, Folio 018 - 19, con fecha de inscripción 11/05/2007, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de Materiales Asfálticos S.A. Folio 21. <u>Experiencias:</u> <u>Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena</u> - ID 365069 LLAMADO MOPC Nº 32/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL, Lotes 1 y 3 (Evidencia documental) Total Pagado por el Contrato SICP ₲ 7.303.554.297 > 30% de la oferta Presenta con la Nota Aclaratoria Facturas por un monto de 1.235.070.608 Gs. *https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/365069-luis-rodrigo-boveda-samaniego-5.html* Se solicitó mediante Nota CEO N° 559/2023 documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en provisión de Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta. La empresa presenta el Contrato N° 10/2021 Adquisición de Materiales para Plantas Asfálticas y Departamento de Puentes, ID 387261, Llamado MOPC 114/2020 y Facturas. Se observa provisión de Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta en el Lote 8. Folios 21-09 Presenta Contrato N° 40/22 Adquisicion de Insumos para Planta Asfaltica, Municipalidad de Mariano Roque Alonso, ID 416649 y tres Facturas correspondientes por un valor de 2.479.570.676 Gs.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	**2.565.000.000**	**2.573.088.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**769.500.000**	**771.926.400**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a) Presenta declaración jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 319) b) Presenta Autorización del Fabricante Representante, mediante la documentación del Viceministerio de Minas y Energía - Disposición VMME N° 51/2021. Permiso de explotación de Cantera (Folio 321)	a. Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 172 b. Autorización del Fabricante de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L. Folio 173 - 176 Patente Comercial de LA ROCA CONSTRUCTORA SRL, Folio 170
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los items de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 5ta y 6ta (Folio 14) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 4ta (Folio 16) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Bruta (Folio 17) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta (Folio 18) No cuenta con Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de arena.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** Presenta Certificado de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.: Piedra Triturada tipo 4ta., 5ta. Y 6ta. Folios 22-24 Piedra Bruta. Folio 25 No cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Arena.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Humberto Argüello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Caroline Servín
D.G.C.
Jefa de Calidad

Lote N° 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfaltica de Itaugua Criterios de Evaluación	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Presenta constancia de SIPE N° 1772602. Folio 06 - Constancia de RUC. - Registro Único del Contribuyente con fecha del 10/03/2017. - Patente Municipal vigente <u>Experiencias:</u> <u>Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena</u> Se solicitó mediante Nota CEO N° 556/2023 documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en los Lotes presentados: copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de piedra triturada tipo 4ta, 5ta, 6ta, arena, piedra bruta. Presentó las copias de facturas en los Folios 02 - 338. Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en el Lote presentado.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.	
Mejor Precio Subasta (En Guaranies)	**3.207.000.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**962.100.000**
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	**Se solicitó mediante Nota CEO N° 556/2023. A través de la Nota de respuesta de fecha 16/11/2023 presentó:** - La Declaración Jurada de Cumplimiento de las EETT. Folio 339 - Autorización del Distribuidor de Deposito de materiales Virgen de Caacupé. Folio 340
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)	
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS	
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para ninguno de los items.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Hugo Argüello
Jefe de Unidad de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Carolina Servín
Dirección de Validad

LLAMADO MOPC N° 23/2023
ID N° 436295

ANEXO B

Lote N° 3: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde. **Criterios de Evaluación**	**MATERIALES ASFALTICOS S.A.**	**OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA**
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes indices: Que cuente como minimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al dia. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como minimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Certificado de Cumplimiento Tributario (folio 16) - En el SIPE se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 22/06/2017, cuenta con 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de Materiales Asfálticos S.A. (folio 05) - Experiencias Cemento asfáltico y emulsión Presenta Facturas de venta. (folios 72 - 447) Cemento Asfáltico + Emulsión Asfáltica > 30% del monto de la oferta	- Presenta Constancia SIPE (Folio 8) - En el SIPE se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 12/11/2010, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado . - Presenta Patente Municipal Comercial al dia (Activo en el SIPE) (Folio 13) - Experiencias Cemento asfáltico y emulsión 1. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 70-373) Año 2020 Monto: 73.056.395.718 Gs 2. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 374-539) Año 2021 Monto: 58.473.109.489 Gs 3. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 539 - 661) Año 2022 Monto: 80.018.561.417 Gs Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaranies)	**7.549.000.000**	**7.550.000.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**2.264.700.000**	**2.265.000.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a. Presenta Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 448 b. Presenta Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado. Folio 450 - 453	a) Presenta declaración jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 684) b1) Presenta copia autenticada autorización del fabricante de cementos asfálticos TRACADO Distribuidora de Asfalto (Folio 685) b2) Presenta copia autenticada autorización del fabricante de emulsiones asfálticas CREANDO TECNOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (Folio 686)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los items de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** No cuenta con el Certificado de Origen Nacional	**Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** NO se visualiza en el portal el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el producto de de Cementos Asfálticos del fabricante TRACADO Distribuidora de Asfalto En el portal VUE se visualiza el Certificado de Producto y Empleo Nacional de uno de los Fabricantes autorizados CREANDO TECNOLOGIA S.A. para el producto de Emulsiones Asfalticas
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Humberto Argüello
Jefe de División de Gestión

Guillermo Velázquez

Dirección de Vialidad

Lote N° 4: Adquisición de piedra y arena para Planta Asfáltica de Cerro Verde. Criterios de Evaluación	TOCSA S.A.	ECOMIPA S.A.
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	1. Presenta constancia de RUC activo en el SIPE (Folio 12) , cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado . 2. Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Pirajú) (Folio 22) **3. Experiencias:** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** - Presenta copia de documentaciones de experiencias (Folio 24-317D) - Presenta resumen de experiencia de piedra triturada 4ta, 5ta y 6ta (Folio 29) Presenta documentación Respaldatoria: Constancia de cumplimiento de contrato (Folio 24) Presenta Contrato de provisión de piedra basaltica (Folio 25- 28) Presenta facturas (Folio 34 - 317) Monto Total facturado piedra (Años 2020, 2021, 2022): 8.723.891.436 Gs - Presenta facturas de provisión de arena (Folio 317A - 317D) Monto total facturado arena: 11.508.142 Gs Monto total facturado: 8.735.399.578.- Gs Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación	1. Presenta constancia de RUC activo en el SIPE (Folio 9) 2. Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Asunción) (Folio 13), Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Pirajú) (Folio 46-47), . Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Ypacarai) (Folio 48-49) **Experiencias:** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** Presenta resumen de experiencia de piedra triturada y arena (Folio 18) 1. Contrato SG Ministro N° 07/2021 Subasta a la Baja Electrónica. Adquisición de materiales para plantas asfálticas y departamento de puentes y obras de arte. Lote 2 y 4. - Presenta copia de recepciónes de bienes (Folio 19-45) Año 2021 Mediante Nota CEO N° 555/2023 se ha solictado documentación respaldatoria de facturaciones de provision de materiales. Mediante Nota de fecha 16 de noviembre de 2023 el oferente ha remitido las facturaciones de provisiones de materiales conforme al siguiente detalle: Piedra tipo 5ta: 3.670.687.300 Gs Piedra tipo 6ta: 2.679.742.902 Gs Arena: 254.829.060 Gs Total facturación: 6.605.259.262 Gs Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	1.595.000.000	1.647.500.100
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	478.500.000	494.250.030
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a) Presenta declaración jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 319) b) Presenta Autorización del Fabricante Representante, mediante la documentación del Viceministerio de Minas y Energia - Disposición VMME N° 51/2021. Permiso de explotación de Cantera (Folio 321)	a) Presenta declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 53-54) b) Presenta Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor (Folio 50) ECOMIPA S.A. fabricante de aridos
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorias, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio especifico se encuentre detallado en uno de los items de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show. Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 5ta y 6ta (Folio 14) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 4ta (Folio 16) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Bruta (Folio 17) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta (Folio 18) No Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de arena. No se visualiza en el portal VUE	**Se verificó en el link** http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show. Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta (Folio 10) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Bruta (Folio 11) NO Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de arena. No se visualiza en el portal VUE
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Alberto Argüello
Dirección de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velazquez

Carolina Servin
Dirección de Vialidad

Lote N° 4: Adquisición de piedra y arena para Planta Asfáltica de Cerro Verde. Criterios de Evaluación	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	Se visualiza en el SIPE la Constancia de RUC vigente, cuenta con más de 3 años en el mercado Certificado de Cumplimiento Trributario Folio 12 Patente Municipal de la Municialidad de Limpio Folio 13 **Experiencias** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** 1- Provisión de Arena Lavada; Triturada V y Triturada VI a la Empresa CONCIVILPA S.R.L Monto: 308.849.000 Gs Presenta Factura N°295 Folio76 2- Experiencias 1- Provisión de Arena Lavada; Triturada V y Triturada VI a la Empresa CONCIVILPA S.R.L Monto: 267.775.000Gs Presenta Factura N°289 Folio77 Total: 576.624.000 Gs Cuentan con más facturas para la Provision de Arena Lavada; Triturada V y Triturada VI: Monto total 1.531.115.380 Gs.- Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación	- Presenta Constancia SIPE (Folio 8) - En el SIPE (folio 15) se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 12/11/2010, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado . - Presenta Patente Municipal Comercial al dia (Activo en el SIPE) (Folio 13) **NO CUMPLE** **Experiencias** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** Mediante la Nota CEO N° 558/2023 se ha solicitado documentación respaldatoria de provisión de Piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena. Mediante la Nota remitada en fecha 16 de noviembre de 2023 por el oferente y recepcionada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en su nota indica que la provisión de piedra triturada se encuentra en la Carpeta de Presentación folios 662 al 683, ha remitidido la documentación respaldatoria de la provisión de Area Lavada por un monto de 373.368.000 Gs correspondiente al Año 2023 **En los folios 662 al 683 solo se visualiza facturaciones correspondiente a Piedra Triturada tipo 4ta Especial, no se visualiza la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022).** **No demuestra haber provisto todos los items del lote ofertado**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	1.648.000.000	1.860.000.000
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	494.400.000	558.000.000
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	Presenta Declaracion Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Folio 80 Presenta Autotizacion del Fabricante TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA con fábricas ubicadas en cantera Tecnoedil Arrual, Departamento Central Folio 9	a) Presenta declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 684) b) Mediante la Nota CEO N° 558/2023 se ha solicitado autorización del fabricante y Mediante la Nota remitada en fecha 16 de noviembre de 2023 por el oferente y recepcionada por el Comité de Evaluación de Ofertas, remite lo solicitado.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado. 1.	Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show Presenta Certificado de Origen Nacional para piedra triturada 4ta, 5ta y 6ta de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (folio 8) No presenta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto Arena.	Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show. Presenta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto 4ta, 5ta y 6ta del fabricante y/o distribuidor TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA (Folio 10) No presenta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto Arena.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Ricardo Arguello
Jefe de Gestión de Contrataciones

Guillermo Valdéz

Carolina
Dirección

Lote N° 4: Adquisición de piedra y arena para Planta Asfáltica de Cerro Verde. Criterios de Evaluación	LT S.A.	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.		- Presenta Constancia de RUC. Folio 018 - 19, con fecha de inscripción 11/05/2007, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de Materiales Asfálticos S.A. Folio 21. **Experiencias:** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** - ID 365069 LLAMADO MOPC Nº 32/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL. Lotes 1 y 3 (Evidencia documental) Total Pagado por el Contrato SICP ₲ 7.303.554.297 > 30% de la oferta Presenta con la Nota Aclaratoria Facturas por un monto de 1.235.070.608 Gs. *https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/365069-luis-rodrigo-boveda-samaniego-5.html* Se solicitó mediante Nota CEO N° 559/2023 documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en provisión de **Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta.** La empresa presenta el Contrato N° 10/2021 Adquisición de Materiales para Plantas Asfáltcias y Departamento de Puentes. ID 387261. Llamado MOPC 114/2020 y Facturas. Se observa provisión de Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta en el Lote 8. Folios 21-09 Presenta Contrato N° 40/22 Adquisicion de Insumos para Planta Asfaltica. Municipalidad de Mariano Roque Alonso. ID 416649 y tres Facturas correspondientes por un valor de 2.479.570.676 Gs.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	- Constancia de RUC. con fecha de inscripción 06/09/1997, cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado . Folio 147-150 - Patente Municipal de LT S.A.. Folio 019 **Experiencias** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** - Presenta Facturas de venta. Folios 182 - 283 Piedra triturada, bruta y arena > 30% del monto total ofertado	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	**2.027.326.000**	**2.035.800.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**608.197.800**	**610.740.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a. Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 285 b. Fabricante, presenta constancia de Registro Industrial del MIC. Actividad Específica: Extracción de piedra, arena y arcilla. Folio 287	a. Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 172 b. Autorización del Fabricante de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.. Folio 173 - 176 Patente Comercial de LA ROCA CONSTRUCTORA SRL. Folio 170
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show Presenta Certificado de Origen Nacional: Piedra Triturada tipo 4ta., 5ta. Y 6ta. Folio 12, 288 Piedra Bruta. Folio 13, 289 No cuenta con el Certificado de Origen Nacional de Arena.	**Se verificó en el link** http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show Presenta Certificado de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.: Piedra Triturada tipo 4ta., 5ta. Y 6ta. Folios 22-24 Piedra Bruta. Folio 25 No cuenta con el Certificado de Origen Nacional de Arena.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Roberto Arguello
Jefe de Division de Gestión de Contrataciones

Guillermo Valoisa

Carolina Servin
Dirección de Vialidad

Lote N° 4: Adquisición de piedra y arena para Planta Asfáltica de Cerro Verde. **Criterios de Evaluación**	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Presenta constancia de SIPE N° 1772602. Folio 06 - Constancia de RUC. - Registro Único del Contribuyente con fecha del 10/03/2017. - Patente Municipal vigente **Experiencias:** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** Se solicitó mediante Nota CEO N° 556/2023 documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en los Lotes presentados: copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de piedra triturada tipo 4ta, 5ta, 6ta, arena, piedra bruta. Presentó las copias de facturas en los Folios 02 - 338. Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en el Lote presentado.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.	
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	2.952.000.000
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	885.600.000
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	Se solicitó mediante Nota CEO N° 556/2023. A través de la Nota de respuesta de fecha 16/11/2023 presentó: - La Declaración Jurada de Cumplimiento de las EETT. Folio 339 - Autorización del Distribuidor de Deposito de materiales Virgen de Caacupé. Folio 340
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)	
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS	
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** No presenta Certficado de Origen Nacional para ninguno de los ítems.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Humberto Arguello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Carolina Servin
D.G.C.
Dirección General

LLAMADO MOPC N° 23/2023 ID N° 436295

ANEXO B

Criterios de Evaluación **Lote N° 5: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz.**	**MATERIALES ASFALTICOS S.A.**	**OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA**
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Certificado de Cumplimiento Tributario (folio 16) - En el SIPE se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 22/06/2017, cuenta con 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de Materiales Asfálticos S.A. (folio 05) - Experiencias Cemento asfáltico y emulsión - Presenta Facturas de venta. (folios 72 - 447) Cemento Asfáltico + Emulsión Asfáltica > 30% del monto de la oferta	- Presenta Constancia SIPE (Folio 8) - En el SIPE se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 12/11/2010, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado . - Presenta Patente Municipal Comercial al dia (Activo en el SIPE) (Folio 13) - Experiencias Cemento asfáltico y emulsión 1. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 70-373) Año 2020 Monto: 73.056.395.718 Gs 2. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 374-539) Año 2021 Monto: 58.473.109.489 Gs 3. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 539 - 661) Año 2022 Monto: 80.018.561.417 Gs Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	**5.040.500.000**	**5.065.000.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**1.512.150.000**	**1.519.500.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a. Presenta Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 448 b. Presenta Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado. Folio 450 - 453	a) Presenta declaración jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 684) b1) Presenta copia autenticada autorización del fabricante de cementos asfálticos TRACADO Distribuidora de Asfalto (Folio 685) b2) Presenta copia autenticada autorización del fabricante de emulsiones asfálticas CREANDO TECNOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (Folio 686)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** No cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional para ninguno de los items.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** NO se visualiza en el portal el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el producto de de Cementos Asfálticos del fabricante TRACADO Distribuidora de Asfalto En el portal VUE se visualiza el Certificado de Producto y Empleo Nacional de uno de los Fabricantes autorizados CREANDO TECNOLOGIA S.A. para el producto de Emulsiones Asfalticas
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Humberto Arguello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Caroline Salvin
Dirección de Viabilidad

Lote N° 6: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz. **Criterios de Evaluación**	**ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**	**LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	Se visualiza en el SIPE la Constancia de RUC vigente, cuenta con más de 3 años en el mercado Certificado de Cumplimiento Tributario Folio 12 Patente Municipal de la Municialidad de Limpio Folio 13 - **Experiencias** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** 1- Provisión de Arena Lavada; Triturada V y Triturada VI a la Empresa CONCIVILPA S.R.L Monto: 308.849.000 Gs Presenta Factura N°295 Folio76 2- Experiencias 1- Provisión de Arena Lavada; Triturada V y Triturada VI a la Empresa CONCIVILPA S.R.L Monto: 267.775.000Gs Presenta Factura N°289 Folio77 Total: 576.624.000 Gs Cuentan con más facturas para la Provision de Arena Lavada; Triturada V y Triturada VI: Monto total 1.531.115.380 Gs.- Experiencia superior al 30% del monto total **ofertado en la presente licitación**	- Presenta Constancia de RUC. Folio 018 - 19, con fecha de inscripción 11/05/2007, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de Materiales Asfálticos S.A. Folio 21. **Experiencias:** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** - ID 365069 LLAMADO MOPC Nº 32/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL. Lotes 1 y 3 (Evidencia documental) Total Pagado por el Contrato SICP $ 7.303.554.297 > 30% de la oferta Presenta con la Nota Aclaratoria Facturas por un monto de 1.235.070.608 Gs. *https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/365069-luis-rodrigo-boveda-samaniego-5.html* Se solicitó mediante Nota CEO N° 559/2023 documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en provisión de **Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta.** La empresa presenta el Contrato N° 10/2021 Adquisición de Materiales para Plantas Asfáltcias y Departamento de Puentes. ID 387261. Llamado MOPC 114/2020 y Facturas. Se observa provisión de Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta en el Lote 8. Folios 21-09 Presenta Contrato N° 40/22 Adquisicion de Insumos para Planta Asfaltica. Municipalidad de Mariano Roque Alonso. ID 416649 y tres Facturas correspondientes por un valor de 2.479.570.676 Gs.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	**1.290.000.000**	**1.291.000.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**387.000.000**	**387.300.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	Presenta Declaracion Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Folio 80 Presenta Autotizacion del Fabricante TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA con fábricas ubicadas en cantera Tecnoedil Arruai, Departamento Central (PIEDRA TRITURADA 5TA Y 6TA) Folio 9 Presenta Autorización del Fabricante, de Cantera 3G como fabricantes oficiales de piedra triturada y arena lavada. Fabrica ubicada en Ruta 5 - Pedro Juan Caballero - Amambay, para presentar oferta para Piedra triturada 5ta, 6ta y Arena	a. Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 172 b. Autorización del Fabricante de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.. Folio 173 - 176 Patente Comercial de LA ROCA CONSTRUCTORA SRL. Folio 170
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** Presenta Certificado de Origen Nacional para piedra triturada 4ta, 5ta y 6ta de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA (folio 8) No presenta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto Arena.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** Presenta Certificado de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.: Piedra Triturada tipo 4ta., 5ta. Y 6ta. Folios 22-24 Piedra Bruta. Folio 25 No cuenta con el Certificado de Origen Nacional de Arena.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Roberto Argüello
Jefe Dpto. Gestión de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Carolina Servin
Sin Unidad

LLAMADO MOPC N° 23/2023 ID N° 436295

ANEXO B

Lote N° 6: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz. **Criterios de Evaluación**	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**	**OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA**
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Presenta constancia de SIPE N° 1772602. Folio 06 - Constancia de RUC. - Registro Único del Contribuyente con fecha del 10/03/2017. - Patente Municipal vigente <u>Experiencias:</u> <u>Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena</u> Se solicitó mediante Nota CEO N° 556/2023 documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en los Lotes presentados: copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de piedra triturada tipo 4ta, 5ta, 6ta, arena, piedra bruta. Presentó las copias de facturas en los Folios 02 - 338. Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en el Lote presentado.	- Presenta Constancia SIPE (Folio 8) - En el SIPE (folio 15) se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 12/11/2010, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado. - Presenta Patente Municipal Comercial al dia (Activo en el SIPE) (Folio 13) **NO CUMPLE** <u>Experiencias</u> <u>Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena</u> Mediante la Nota CEO N° 558/2023 se ha solicitado documentación respaldatoria de provisión de Piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena. Mediante la Nota remitada en fecha 16 de noviembre de 2023 por el oferente y recepcionada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en su nota indica que la provisión de piedra triturada se encuentra en la Carpeta de Presentación folios 662 al 683, ha remitidido la documentación respaldatoria de la provisión de Area Lavada por un monto de 373.368.000 Gs correspondiente al Año 2023 **En los folios 662 al 683 solo se visualiza facturaciones correspondiente a Piedra Triturada tipo 4ta Especial, no se visualiza la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022).** **No demuestra haber provisto todos los items del lote ofertado**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	**1.348.500.000**	**1.795.000.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**404.550.000**	**538.500.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	Se solicitó mediante Nota CEO N° 556/2023. A través de la Nota de respuesta de fecha 16/11/2023 presentó: - La Declaración Jurada de Cumplimiento de las EETT. Folio 339 - Autorización del Distribuidor de Deposito de materiales Virgen de Caacupé. Folio 340	a) Presenta declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 684) b) Mediante la Nota CEO N° 558/2023 se ha solicitado autorización del fabricante para Piedra Triturada, Piedra Bruta y Arena Mediante la Nota remitada en fecha 16 de noviembre de 2023 por el oferente y recepcionada por el Comité de Evaluación de Ofertas, remite la autorización del fabricante TECNOEDIL S.A.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** No presenta Certficado de Origen Nacional para ninguno de los ítems.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** Presenta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto 4ta, 5ta y 6ta del fabricante y/o distribuidor TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA (Folio 10) **No presenta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto Arena.**
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Humberto Argüello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Caroline Selvin
Dirección de Viabilidad

Lote N° 7: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de Minga Guazú. **Criterios de Evaluación**	**MATERIALES ASFALTICOS S.A.**	**OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA**
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Certificado de Cumplimiento Tributario (folio 16) - En el SIPE se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 22/06/2017, cuenta con 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de Materiales Asfálticos S.A. (folio 05) - **Experiencias** **Cemento asfáltico y emulsión** - Presenta Facturas de venta. (folios 72 - 447) Cemento Asfáltico + Emulsión Asfáltica > 30% del monto de la oferta	- Presenta Constancia SIPE (Folio 8) - En el SIPE se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 12/11/2010, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado . - Presenta Patente Municipal Comercial al dia (Activo en el SIPE) (Folio 13) - **Experiencias** **Cemento asfáltico y emulsión** 1. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 70-373) Año 2020 Monto: 73.056.395.718 Gs 2. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 374-539) Año 2021 Monto: 58.473.109.489 Gs 3. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 539 - 661) Año 2022 Monto: 80.018.561.417 Gs Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaranies)	**5.019.800.000**	**5.140.000.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**1.505.940.000**	**1.542.000.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a. Presenta Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 448 b. Presenta Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado. Folio 450 - 453	a) Presenta declaración jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 684) b1) Presenta copia autenticada autorización del fabricante de cementos asfálticos TRACADO Distribuidora de Asfalto (Folio 685) b2) Presenta copia autenticada autorización del fabricante de emulsiones asfálticas CREANDO TECNOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (Folio 686)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** No cuenta con el Certificado de Origen Nacional	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** No se visualiza en el portal el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el producto de de Cementos Asfálticos del fabricante TRACADO Distribuidora de Asfalto En el portal VUE se visualiza el Certificado de Producto y Empleo Nacional de uno de los Fabricantes autorizados CREANDO TECNOLOGIA S.A. para el producto de Emulsiones Asfalticas
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Humberto Arguello
Jefe Dirección de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Carlomis Servin
D.G.C.
Director de Licitaciones

ANEXO B

Lote N° 8: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Concepción. **Criterios de Evaluación**	**OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA**	**MATERIALES ASFALTICOS S.A.**
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes indices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Presenta Constancia SIPE (Folio 8) - En el SIPE se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 12/11/2010, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado. - Presenta Patente Municipal Comercial al dia (Activo en el SIPE) (Folio 13) - Experiencias Cemento asfáltico y emulsión 1. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 70-373) Año 2020 Monto: 73.056.395.718 Gs 2. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 374-539) Año 2021 Monto: 58.473.109.489 Gs 3. Presenta resumen y facturas de experiencias de provisión de emulsión asfaltica y cemento asfáltico (Folio 539 - 661) Año 2022 Monto: 80.018.561.417 Gs Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación	- Certificado de Cumplimiento Tributario (folio 16) - En el SIPE se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 22/06/2017, cuenta con 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de Materiales Asfálticos S.A. (folio 05) - Experiencias Cemento asfáltico y emulsión - Presenta Facturas de venta. (folios 72 - 447) Cemento Asfáltico + Emulsión Asfáltica > 30% del monto de la oferta
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	**5.062.000.000**	**5.064.800.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**1.518.600.000**	**1.519.440.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a) Presenta declaración jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 684) b1) Presenta copia autenticada autorización del fabricante de cementos asfálticos TRACADO Distribuidora de Asfalto (Folio 685) b2) Presenta copia autenticada autorización del fabricante de emulsiones asfálticas CREANDO TECNOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (Folio 686)	a. Presenta Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 448 b. Presenta Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado. Folio 450 - 453
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** NO se visualiza en el portal el Certificado de Producto y Empleo Nacional para el producto de de Cementos Asfálticos del fabricante TRACADO Distribuidora de Asfalto En el portal VUE se visualiza el Certificado de Producto y Empleo Nacional de uno de los Fabricantes autorizados CREANDO TECNOLOGIA S.A. para el producto de Emulsiones Asfalticas	**Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** No cuenta con el Certificado de Origen Nacional
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Humberto Arguello
Jefe Dpto. de Gestión de Contrataciones

Guillermo Báez

Caroline Senn
Dirección de Vialidad

LLAMADO MOPC Nª 23/2023 ID N° 436295

ANEXO B

Lote N° 9: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción Criterios de Evaluación	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ -
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	Se visualiza en el SIPE la Constancia de RUC vigente, cuenta con más de 3 años en el mercado Certificado de Cumplimiento Trributario Folio 12 Patente Municipal de la Municialidad de Limpio Folio 13 **Experiencias** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** 1- Provision de Arena Lavada; Triturada V y Triturada VI a la Empresa CONCIVILPA S.R.L Monto: 308,849,000 Gs Presenta Factura N°295 Folio76 2- Experiencias 1- Provision de Arena Lavada; Triturada V y Triturada VI a la Empresa CONCIVILPA S.R.L Monto: 267,775,000Gs Presenta Factura N°289 Folio77 Total: 576,624,000 Gs Cuentan con más facturas para la Provision de Arena Lavada; Triturada V y Triturada VI: Monto total 1,531,115,380 Gs.- Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación	- Presenta constancia de SIPE N° 1772602. Folio 06 - Constancia de RUC. - Registro Único del Contribuyente con fecha del 10/03/2017. - Patente Municipal vigente **Experiencias:** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** Se solicitó mediante Nota CEO N° 556/2023 documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en los Lotes presentados: copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de piedra triturada tipo 4ta, 5ta, 6ta, arena, piedra bruta. **Presentó las copias de facturas en los Folios 02 - 338.** Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en el Lote presentado.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	1.855.000.000	1.858.500.000
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	556.500.000	557.550.000
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	- Presenta Declaracion Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Folio 80 - Presenta Autorización del Fabricante, de Cantera 3G como fabricantes oficiales de piedra triturada y arena lavada. Fabrica ubicada en Ruta 5 - Pedro Juan Caballero - Amambay, para presentar oferta para Piedra triturada 5ta, 6ta y Arena	Se solicitó mediante Nota CEO N° 556/2023. A través de la Nota de respuesta de fecha 16/11/2023 presentó: - La Declaración Jurada de Cumplimiento de las EETT. Folio 339 - Autorización del Distribuidor de Deposito de materiales Virgen de Caacupé. Folio 340
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show No presenta Certficado de Origen Nacional para ninguno de los ítems (marca 3G)	Se verificó en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show No presenta Certficado de Origen Nacional para ninguno de los ítems.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Alberto Arguello
Jefe de Division de Gestion de Contrataciones

Guillermo Krüger

Carolina Senn
Dirección de Vialidad

Lote N° 9: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción Criterios de Evaluación	LT S.A.	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA -
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Constancia de RUC. con fecha de inscripción 06/09/1997, cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado . Folio 147-150 - Patente Municipal de LT S.A.. Folio 019 **Experiencias:** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** - Presenta Facturas de venta. Folios 182 - 283 Piedra triturada, bruta y arena > 30% del monto total ofertado	- Presenta Constancia SIPE (Folio 8) - En el SIPE (folio 15) se observa la constancia de RUC con fecha de inscripción 12/11/2010, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado . - Presenta Patente Municipal Comercial al dia (Activo en el SIPE) (Folio 13) NO CUMPLE **Experiencias** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** Mediante la Nota CEO N° 558/2023 se ha solicitado documentación respaldatoria de provisión de Piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena. Mediante la Nota remitada en fecha 16 de noviembre de 2023 por el oferente y recepcionada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en su nota indica que la provisión de piedra triturada se encuentra en la Carpeta de Presentación folios 662 al 683, **ha remitidido la documentación respaldatoria de la provisión de Arena Lavada por un monto de 373.368.000 Gs correspondiente al Año 2023** **En los folios 662 al 683 solo se visualiza facturaciones correspondiente a Piedra Triturada tipo 4ta Especial, no se visualiza la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022).** **No demuestra haber provisto todos los items del lote ofertado**
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	**2.550.000.000**	**2.630.000.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**765.000.000**	**789.000.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a. Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 285 b. Fabricante, presenta constancia de Registro Industrial del MIC. Actividad Específica: Extracción de piedra, arena y arcilla. Folio 287	a) Presenta declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 684) b) Mediante la Nota CEO N° 558/2023 se ha solicitado autorización del fabricante para Piedra Triturada, Piedra Bruta y Arena Mediante la Nota remitada en fecha 16 de noviembre de 2023 por el oferente y recepcionada por el Comité de Evaluación de Ofertas, remite la autorización del fabricante TECNOEDIL S.A.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** Presenta Certificado de Origen Nacional: Piedra Triturada tipo 4ta., 5ta. Y 6ta. Folio 12, 288 Piedra Bruta. Folio 13, 289 No cuenta con el Certificado de Origen Nacional de Arena.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** Presenta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto 4ta, 5ta y 6ta del fabricante y/o distribuidor TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA (Folio 10) No presenta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto Arena.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Roberto Arguello
Jefe de Dirección de Gestión de Contrataciones

Guillermo Vázquez

Caroline Sarvin
Dirección de Validad

Lote N° 9: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción Criterios de Evaluación	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	ECOMIPA S.A. -
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años, (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Presenta Constancia de RUC. Folio 018 - 19, con fecha de inscripción 11/05/2007, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de Materiales Asfálticos S.A. Folio 21. **Experiencias:** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** - ID 365069 LLAMADO MOPC Nº 32/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL. Lotes 1 y 3 (Evidencia documental) Total Pagado por el Contrato SICP ₲ 7.303.554.297 > 30% de la oferta Presenta con la Nota Aclaratoria Facturas por un monto de 1.235.070.608 Gs. *https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/365069-luis-rodrigo-boveda-samaniego-5.html* Se solicitó mediante Nota CEO N° 559/2023 documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en provisión de Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta. La empresa presenta el Contrato N° 10/2021 Adquisición de Materiales para Plantas Asfáltcias y Departamento de Puentes. ID 387261. Llamado MOPC 114/2020 y Facturas. Se observa provisión de Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta en el Lote 8. Folios 21-09 Presenta Contrato N° 40/22 Adquisicion de Insumos para Planta Asfaltica. Municipalidad de Mariano Roque Alonso. ID 416649 y tres Facturas correspondientes por un valor de 2.479.570.676 Gs.	- Presenta constancia de RUC activo en el SIPE (Folio 9), cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado - Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Asunción) (Folio 13), Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Pirajú) (Folio 46-47), . Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Ypacaraí) (Folio 48-49) **Experiencias:** **Piedra Triturada tipo 5ta, 6ta y Arena** Presenta resumen de experiencia de piedra triturada 5ta y 6ta y arena (Folio 18) 1. Contrato SG Ministro N° 07/2021 Subasta a la Baja Electrónica. Adquisición de materiales para plantas asfálticas y departamento de puentes y obras de arte. Lote 2 y 4. Año 2021 Monto Lote 2: 3.360.135.965 Gs Monto Lote 4: 2.190.220.702 Gs - Presenta copia de recepciónes de bienes (Folio 19-45) Monto Total: 5.550.356.667 Gs (SICP) Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaranies)	2.778.080.000	2.798.300.000
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	833.424.000	839.490.000
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados. Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a. Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 172 b. Autorización del Fabricante de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L., Folio 173 - 176 Patente Comercial de LA ROCA CONSTRUCTORA SRL. Folio 170	a) Presenta declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 53-54) b) Presenta Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor (Folio 50) ECOMIPA S.A. fabricante oficial de agregados petreo
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio especifico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** Presenta Certificado de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.: Piedra Triturada tipo 4ta., 5ta. Y 6ta. Folios 22-24 Piedra Bruta. Folio 25 No cuenta con el Certificado de Origen Nacional de Arena.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta (Folio 10) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Bruta (Folio 11) NO Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de arena. No se visualiza en el portal VUE
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. Roberto Arguello
Jefe de Unidad de Gestión de Contrataciones

Guillermo Vázquez

Carolina Galvín
D.G.G.
Dirección de Vialidad

Lote N° 10: Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte. Criterios de Evaluación	Somagec Paraguay S.A.	LT S.A.
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. **Resppuesta a la Consulta (Adenda):** cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Certificado de Cumplimiento Tributario Folio 11 - Constancia de RUC Folio 42 y 43, con fecha de inscripción 07/05/2015, cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de la Municialidad de Pirayu Folio 12 (Explotación de Canteras) **Experiencia:** **Piedra triturada 4ta, piedra bruta y arena** 1- Provicion de Arena Lavada; Triturada V y Triturada VI a la MUNICIPALIDAD DE LUQUE Monto: 519.524.000 Gs Presenta Contrato N°43/2021 con la Municipalida de Luque Folio 53 -54 2- Provicion de Triturada 3ra; Triturada 4ta y Triturada V5ta y Triturada 6ta la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Monto: 4.100.000.000 Gs Presenta Contrato N°15/2020 con la Municipalida de Asunción Folio 50 -52 Monto: 267.775.000Gs Presenta Factura N°289 Folio77 **3- En respuesta a NOTA CEO N°560/2023 SOMAGEC PARAGUAY SA presenta:** **Piedra Bruta Perforación y Detonación a Consorcio Teco- López Comercial** **Monto: 946.392250** Factura 1257	- Constancia de RUC con fecha de inscripción 06/09/1997, cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado. Folio 147-150 - Patente Municipal de LT S.A., Folio 019 **Experiencia:** **Piedra triturada 4ta, piedra bruta y arena** - Presenta Facturas de venta. Folios 182 - 283 Piedra triturada, bruta y arena > 30% del monto total ofertado
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	102.000.000	344.750.000
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	340.000.000	103.425.000
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a) Presenta Declaracion Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Folio 145 b) Patente Municipal de la Municialidad de Pirayu Folio 12 (Explotación de Canteras) - Presenta Resolución del MADES DGCCARN A.A N° 213/2022 "Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental para explotación de canteras" (folio 44 al 47)	a. Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 285 b. Fabricante, presenta constancia de Registro Industrial del MIC. Actividad Específica: Extracción de piedra, arena y arcilla. Folio 287
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** - Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para la piedra 4ta. **- Presenta el CON, pero se observa que el Certificado de Piedra Bruta es posterior a la etapa competitiva (07/11/2023 13:34:18)** En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas las fechas son: Inicio de la Etapa Competitiva: martes, 7 de noviembre de 2023 - 09:10 Cierre de la Subasta martes, 7 de noviembre de 2023 - 13:12:34 - No cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Arena	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** Presenta Certificado de Origen Nacional: Piedra Triturada tipo 4ta., 5ta. Y 6ta. Folio 12, 288 Piedra Bruta. Folio 13, 289 No cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Arena.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Guillermo Velázquez

Caroline Servín
Dirección de Validac

Lote N° 10: Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte. **Criterios de Evaluación**	**ECOMIPA S.A.**	**TOCSA S.A.**
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Resppuesta a la Consulta (Adenda): cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Presenta constancia de RUC activo en el SIPE (Folio 9), cuenta con más de 3 años de experiencia en el mercado - Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Asunción) (Folio 13), Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Pirajú) (Folio 46-47), . Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Ypacarai) (Folio 48-49) **Experiencia:** **Piedra triturada 4ta, piedra bruta y arena** Presenta copia de recepciónes de bienes (Folio 19-45) Presenta resumen de experiencia de arena (Folio 18) Mediante Nota CEO N° 555/2023 se ha solicitado documentación respaldatoria de experiencia en provisión de piedra bruta y piedra triturada tipo 4ta Mediante Nota de fecha 16 de noviembre de 2023 ingresada en el Comite de Evaluación de Ofertas, ha remitido la documentación respaldatoria de provisión de piedra bruta y piedra triturada tipo 4ta. por un monto de 416.729.960 Gs Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación	- Presenta constancia de RUC activo en el SIPE (Folio 12) , cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado . - Presenta Patente Municipal al dia (Municipalidad de Pirajú) (Folio 22) **Experiencia:** **Piedra triturada 4ta, piedra bruta y arena** - Presenta copia de documentaciones de experiencias (Folio 24-317D) - Presenta resumen de experiencia de piedra triturada 4ta, 5ta y 6ta (Folio 29) Presenta documentación Respaldatoria: Constancia de cumplimiento de contrato (Folio 24) Presenta Contrato de provisión de piedra basaltica (Folio 25- 28) Presenta facturas (Folio 34 - 317) Monto Total facturado piedra (Años 2020, 2021, 2022): 8.723.891.436 Gs - Presenta facturas de provisión de arena (Folio 317A - 317D) Monto total facturado arena: 11.508.142 Gs Monto total facturado: 8.735.399.578.- Gs Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	374.800.000	429.750.000
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	112.440.000	128.925.000
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a) Presenta declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 53-54) b) Presenta Autorización del Fabricante Representante o Distribuidor (Folio 50) ECOMIPA S.A. fabricante oficial de agregados petreo	a) Presenta declaración jurada garantizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 319) b) Presenta Autorización del Fabricante Representante, mediante la documentación del Viceministerio de Minas y Energia - Disposición VMME N° 51/2021. Permiso de explotación de Cantera (Folio 321)
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta (Folio 10) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Bruta (Folio 11) No cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo **Nacional para el producto de arena.**	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 5ta y 6ta (Folio 14) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 4ta (Folio 16) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Bruta (Folio 17) Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de Piedra Triturada 4ta, 5ta y 6ta (Folio 18) No cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto de arena.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Jefe de Unidad de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Dirección de Vialidad

Lote N° 10: Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte. **Criterios de Evaluación**	**OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA**	**FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**
Experiencia requerida		
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. **Resppuesta a la Consulta (Adenda):** cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o varios de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Presenta constancia de RUC activo en el SIPE (Folio 15). Falta fecha de inscripción - Presenta Patente Municipal Comercial al dia (Activo en el SIPE) (Folio 13) NO CUMPLE **Experiencia:** **Piedra triturada 4ta, piedra bruta y arena** - Presenta copia de documentaciones de experiencias en provisión de piedra triturada tipo 4ta (Folio 662-683) Presenta resumen de facturaciones en provisión de piedra triturada tipo 4ta. Año 2020 (Folio 662) Monto Total: 430.249.700 Gs Presenta resumen de facturaciones en provisión de piedra triturada tipo 4ta. Año 2021 (Folio 668) Monto Total: 597.058.799 Gs Presenta resumen de facturaciones en provisión de piedra triturada tipo 4ta. Año 2022 (Folio 676) Monto Total: 542.717.963 Gs Total Facturación: 1.570.026.462 Gs Mediante la Nota CEO N° 558/2023 se ha solicitado documentación respaldatoria de provisión de Piedra Bruta y Arena. Mediante la Nota remitada en fecha 16 de noviembre de 2023 por el oferente y recepcionada por el Comité de Evaluación de Ofertas, ha remitidido la documentación respaldatoria de la provisión de Arena Lavada por un monto de 373.368.000 Gs correspondiente al Año 2023 **No se visualiza documentación de provisión de Piedra Bruta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022)** **No demuestra haber provisto todos los items del lote ofertado**	- Presenta constancia de SIPE N° 1772602. Folio 06 - Constancia de RUC. - Registro Único del Contribuyente con fecha del 10/03/2017. - Patente Municipal vigente **Experiencias:** **Piedra triturada 4ta, piedra bruta y arena** Se solicitó mediante Nota CEO N° 556/2023 documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en los Lotes presentados: copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de piedra triturada tipo 4ta, 5ta, 6ta, arena, piedra bruta. Presentó las copias de facturas en los Folios 02 - 338. Experiencia superior al 30% del monto total ofertado en el Lote presentado.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.		
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	**582.571.000**	**583.500.000**
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	**174.771.300**	**175.050.000**
Capacidad Técnica		
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a) Presenta declaración jurada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. (Folio 684) b) Mediante la Nota CEO N° 558/2023 se ha solicitado autorización del fabricante para Piedra Triturada, Piedra Bruta y Arena Mediante la Nota remitada en fecha 16 de noviembre de 2023 por el oferente y recepcionada por el Comité de Evaluación de Ofertas, remite la autorización del fabricante TECNOEDIL S.A.	Se solicitó mediante Nota CEO N° 556/2023. A través de la Nota de respuesta de fecha 16/11/2023 presentó: - La Declaración Jurada de Cumplimiento de las EETT. Folio 339 - Autorización del Distribuidor de Deposito de materiales Virgen de Caacupé. Folio 340
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)		
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show.** Presenta certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto 4ta, 5ta y 6ta del fabricante y/o distribuidor TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA (Folio 10) No cuenta con certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto Arena Y Piedra Bruta	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** No presenta Certficado de Origen Nacional para ninguno de los ítems.
CALIFICACION FINAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Humberto Arguello
Jefe de Division de Gestion de Contrataciones

Guillermo Velazquez

Carolina Servin
D.G.C.
Director General

Lote N° 10: Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte. **Criterios de Evaluación**	**LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO**
Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del **consorcio deberá** cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia **en** el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET **y patente** municipal al día. **Demostrar** la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con **facturaciones** de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado **en** la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo **menos** una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en **forma combinada.** **Resppuesta a la Consulta (Adenda):** cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provision de uno o **varios** de los items solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los items **del lote ofertado** (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades publicas y/o privadas.	- Presenta Constancia de RUC. Folio 018 - 19, con fecha de inscripción 11/05/2007, cuenta con más 3 años de experiencia en el mercado - Patente Municipal de Materiales Asfálticos S.A. Folio 21. **Experiencias:** **Piedra triturada 4ta, piedra bruta y arena** - ID 365069 LLAMADO MOPC Nº 32/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ADQUISICION DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFALTICAS UBICADAS EN LA REGION ORIENTAL. Lotes 1 y 3 (Evidencia documental) Total Pagado por el Contrato SICP ₲ 7.303.554.297 > 30% de la oferta Presenta con la Nota Aclaratoria Facturas por un monto de 1.235.070.608 Gs. *https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/365069-luis-rodrigo-boveda-samaniego-5.html* Se solicitó mediante Nota CEO N° 559/2023 documentación respaldatoria para demostrar la experiencia en provisión de Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta. La empresa presenta el Contrato N° 10/2021 Adquisición de Materiales para Plantas Asfáltcias y Departamento de Puentes. ID 387261. Llamado MOPC 114/2020 y Facturas. Se observa provisión de Piedra Triturada 4ta y Piedra Bruta en el Lote 8. Folios 21-09 Presenta Contrato N° 40/22 Adquisicion de Insumos para Planta Asfaltica. Municipalidad de Mariano Roque Alonso. ID 416649 y tres Facturas correspondientes por un valor de 2.479.570.676 Gs.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, con sus respectivas constancias de cumplimiento de Contrato. 2. Constancia de RUC emitida por la SET 3. Patente Municipal al día del fabricante, representante o distribuidor autorizado, oferente.	
Mejor Precio Subasta (En Guaraníes)	609.358.000
30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	182.807.400
Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay.	a. Declaración Jurada del cumplimiento de las EETT. Folio 172 b. Autorización del Fabricante de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.. Folio 173 - 176 Patente Comercial de LA ROCA CONSTRUCTORA SRL. Folio 170
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: a. Declaración Jurada garantizado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas b. Documentación que acredite ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados (copia autenticada)	
Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS	
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**Se verificó en el link** **http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show** Presenta Certificado de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.: Piedra Triturada tipo 4ta., 5ta. Y 6ta. Folios 22-24 Piedra Bruta. Folio 25 No cuenta con el Certificado de Origen Nacional de Arena.
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**

Eduardo Duarte

Ing. [illegible] Argüello
Jefe [illegible] de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Caroline Servin
Dirección de Vialidad

ANEXO A

LOTE NRO: 1								OSIRIS GROUP S.A.								MATERIALES ASFALTICOS S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	30121601-999	Cemento Asfaltico	Tonelada	CAMIONADA	800	1.000	7.747.798	TRACADO	BRASIL	7.782.000	7.782.000.000	10.894.800.000	8.909.968	5.810.849	-	STRATURA ASFALTADOS LTDA	BRASIL	7.761.000	7.761.000.000	10.865.400.000	8.909.968	5.810.849	-
2	30141505-001	Emulsión Asfaltica de Cura Rapida	Tonelada	CAMIONADA	150	300	5.834.350	CREATEC	PARAGUAY	5.870.000	1.761.000.000	1.761.000.000	6.709.503	4.375.763	-	STRATURA ASFALTADOS LTDA	BRASIL	5.860.000	1.758.000.000	2.461.200.000	6.709.503	4.375.763	-
								Precio Total Oferta Física			9.543.000.000	**12.655.800.000**				Precio Total Oferta Física			9.519.000.000	**13.326.600.000**			
								Precio de la Subasta			9.543.000.000					Precio de la Subasta			9.519.000.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

Eduardo Duarte

Ing. Ricardo Arguello
Jefe de Dirección de Gestión de Contrataciones

Guillermo Wasilja

Carolina Irvin
D.G.C.
Dirección de Vialidad

ANEXO A

LOTE NRO: 2								TOCSA S.A.								FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	10.000	12.000	83.700	TOCSA S.A.	NACIONAL	100.000	1.200.000.000	1.200.000.000	96.255	62.775	Mayor que 15%	CAACUPE	NACIONAL	127.500	1.530.000.000	2.142.000.000	96.255	62.775	Mayor que 15%
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	10.000	12.000	85.033	TOCSA S.A.	NACIONAL	101.916	1.222.992.000	1.222.992.000	97.788	63.775	Mayor que 15%	CAACUPE	NACIONAL	127.500	1.530.000.000	2.142.000.000	97.788	63.775	Mayor que 15%
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	59.720	TOCSA S.A.	NACIONAL	**71.004**	142.008.000	198.811.200	68.678	44.790	Mayor que 15%	CAACUPE	NACIONAL	73.500	147.000.000	205.800.000	68.678	44.790	Mayor que 15%
								Precio Total Oferta Física			2.565.000.000	**2.621.803.200**				Precio Total Oferta Física			3.207.000.000	**4.489.800.000**			
								Precio de la Subasta			2.565.000.000					Precio de la Subasta			3.207.000.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

Observación: TOCSA S.A. en la oferta física presenta precio unitario de Gs. 71.004 en el item 3 Arena, superior al precio unitario del primer lance de la oferta electrónica de Gs. 71.000

LOTE NRO: 2								OSIRIS GROUP S.A.								SOMAGEG PARAGUAY S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	10.000	12.000	83.700	TECNOEDIL	PARAGUAY	86.000	1.032.000.000	1.032.000.000	96.255	62.775	-	SOMAGEC	NACIONAL	74.150	889.800.000	889.800.000	96.255	62.775	-
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	10.000	12.000	85.033	TECNOEDIL	PARAGUAY	90.000	1.080.000.000	1.080.000.000	97.788	63.775	-	SOMAGEC	NACIONAL	74.150	889.800.000	889.800.000	97.788	63.775	-
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	59.720	LA CURVA	PARAGUAY	65.000	130.000.000	182.000.000	68.678	44.790	-	SOMAGEC	NACIONAL	55.200	110.400.000	154.560.000	68.678	44.790	-
								Precio Total Oferta Física			2.242.000.000	**2.294.000.000**				Precio Total Oferta Física			1.890.000.000	**1.934.160.000**			
								Precio de la Subasta			2.242.000.000					Precio de la Subasta			1.890.000.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

LOTE NRO: 2								ECOMIPA S.A.								PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	10.000	12.000	83.700	ECOMIPA	CANT. ECOMIPA	70.476	845.712.000	845.712.000	96.255	62.775	-	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	100.440	1.205.280.000	1.205.280.000	96.255	62.775	Mayor que 15%
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	10.000	12.000	85.033	ECOMIPA	CANT. ECOMIPA	**73.500**	882.000.000	882.000.000	97.788	63.775	-	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	102.040	1.224.480.000	1.224.480.000	97.788	63.775	Mayor que 15%
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	59.720	ECOMIPA	CANT. ECOMIPA	37.103	74.206.000	103.888.400	68.678	44.790	Menor que 25%	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	71.664	143.328.000	200.659.200	68.678	44.790	Mayor que 15%
								Precio Total Oferta Física			1.801.918.000	**1.831.600.400**				Precio Total Oferta Física			2.573.088.000	**2.630.419.200**			
								Precio de la Subasta			1.801.916.800					Precio de la Subasta			2.573.088.000				
								Diferencia			1.200					Diferencia			0				

Observación: ECOMIPA en la oferta física presenta precio unitario de Gs. 73.500 en el item 2. Piedra triturada 6ta, superior al precio unitario del primer lance de la oferta electrónica de Gs. 65.100.

- No coincide el total presentado en la oferta física 1.801.918.000 y en la oferta electrónica 1.801.916.800.-

LOTE NRO: 2								LT S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	10.000	12.000	83.700	LT S.A.	NACIONAL	87.514	1.050.168.000	1.050.168.000	96.255	62.775	-
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	10.000	12.000	85.033	LT S.A.	NACIONAL	88.909	1.066.908.000	1.066.908.000	97.788	63.775	-
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	59.720	LT S.A.	NACIONAL	62.437	124.874.000	174.823.600	68.678	44.790	-
								Precio Total Oferta Física			2.241.950.000	**2.291.899.600**			
								Precio de la Subasta			2.241.950.000				
								Diferencia			0				

Eduardo Duarte

Jefe de Contrataciones

Guillermo Valdéz

Caroline Serfin

Dirección

ANEXO A

LOTE NRO: 3								OSIRIS GROUP S.A.								MATERIALES ASFALTICOS S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	30121601-999	Cemente Asfaltico	Tonelada	CAMIONADA	650	800	7.558.833	TRACADO	BRASIL	7.600.000	6.080.000.000	8.512.000.000	8.692.658	5.669.125	-	STRATURA ASFALTADOS LTDA	BRASIL	7.589.290	6.071.432.000	8.500.004.800	8.692.658	5.669.125	-
2	30141505-001	Emulsión Asfaltica de Cura Rapida	Tonelada	CAMIONADA	150	250	5.886.223	CREATEC	PARAGUAY	5.880.000	1.470.000.000	1.470.000.000	6.769.156	4.414.667	-	STRATURA ASFALTADOS LTDA	BRASIL	5.910.272	1.477.568.000	2.068.595.200	6.769.156	4.414.667	-
								Precio Total Oferta Física			7.550.000.000	**9.982.000.000**				Precio Total Oferta Física			7.549.000.000	**10.568.600.000**			
								Precio de la Subasta			7.550.000.000					Precio de la Subasta			7.549.000.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

Eduardo Duarte

Ing. Humberto Arguello
Jefe de División de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Caroline Servín
Dirección de Validad

ANEXO A

LOTE NRO: 4								TOCSA S.A.								FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	9.000	11.000	72.667	TOCSA S.A.	NACIONAL	68.357	751.927.000	751.927.000	83.567	54.500	-	CAACUPE	NACIONAL	127.500	1.402.500.000	1.963.500.000	83.567	54.500	Mayor que 15%
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	9.000	11.000	72.667	TOCSA S.A.	NACIONAL	68.357	751.927.000	751.927.000	83.567	54.500	-	CAACUPE	NACIONAL	127.500	1.402.500.000	1.963.500.000	83.567	54.500	Mayor que 15%
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	48.917	TOCSA S.A.	NACIONAL	45.573	91.146.000	127.604.400	56.255	36.688	-	CAACUPE	NACIONAL	73.500	147.000.000	205.800.000	56.255	36.688	Mayor que 15%
								Precio Total Oferta fisica			1.595.000.000	**1.631.458.400**				Precio Total Oferta fisica			2.952.000.000	**4.132.800.000**			
								Precio de la Subasta			1.595.000.000					Precio de la Subasta			2.952.000.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

LOTE NRO: 4								OSIRIS GROUP S.A.								ECOMIPA S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	9.000	11.000	72.667	TECNOEDIL	PARAGUAY	80.000	880.000.000	880.000.000	83.567	54.500	-	ECOMIPA	CANT. ECOMIPA	70.620	776.820.000	776.820.000	83.567	54.500	-
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	9.000	11.000	72.667	TECNOEDIL	PARAGUAY	80.000	880.000.000	880.000.000	83.567	54.500	-	ECOMIPA	CANT. ECOMIPA	70.620	776.820.000	776.820.000	83.567	54.500	-
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	48.917	LA CURVA	PARAGUAY	50.000	100.000.000	140.000.000	56.255	36.688	-	ECOMIPA	CANT. ECOMIPA	**46.931**	93.862.000	131.406.800	56.255	36.688	-
								Precio Total Oferta fisica			1.860.000.000	**1.900.000.000**	**223.389**			Precio Total Oferta fisica			1.647.502.000	**1.685.046.800**			
								Precio de la Subasta			1.860.000.000					Precio de la Subasta			1.647.500.100				
								Diferencia			0					Diferencia			1.900				

Observacion: ECOMIPA S.A. en la oferta física presentó el item 3 - Arena Gs. 46.931, superior al precio unitario del primer lance presentado en la oferta electrónica 37.500 Gs.-

No coincide el total presentado en la oferta física 1.647.502.000 Gs. y en la oferta electrónica 1.647.500.100 Gs.

LOTE NRO: 4								PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA								LT S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	9.000	11.000	72.667	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	87.200	959.200.000	959.200.000	83.567	54.500	Mayor que 15%	LT S.A.	NACIONAL	86.837	955.207.000	955.207.000	83.567	54.500	Mayor que 15%
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	9.000	11.000	72.667	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	87.200	959.200.000	959.200.000	83.567	54.500	Mayor que 15%	LT S.A.	NACIONAL	86.837	955.207.000	955.207.000	83.567	54.500	Mayor que 15%
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	48.917	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	58.700	117.400.000	164.360.000	56.255	36.688	Mayor que 15%	LT S.A.	NACIONAL	58.456	116.912.000	163.676.800	56.255	36.688	Mayor que 15%
								Precio Total Oferta fisica			2.035.800.000	**2.082.760.000**				Precio Total Oferta fisica			2.027.326.000	**2.074.090.800**			
								Precio de la Subasta			2.035.800.000					Precio de la Subasta			2.027.326.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

LOTE NRO: 4								ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	9.000	11.000	72.667	TECNOEDIL	PARAGUAY	70.500	775.500.000	775.500.000	83.567	54.500	-
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	9.000	11.000	72.667	TECNOEDIL	PARAGUAY	70.500	775.500.000	775.500.000	83.567	54.500	-
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	48.917	TECNOEDIL	PARAGUAY	48.500	97.000.000	135.800.000	56.255	36.688	-
								Precio Total Oferta fisica			1.648.000.000	**1.686.800.000**			
								Precio de la Subasta			1.648.000.000				
								Diferencia			0				

Carolina Servín
Dirección de Vialidad

Dpto. Gestión de Contrataciones

Eduardo Duarte

Humberto Arguello
Jefe de Dirección de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

ANEXO A

LOTE NRO: 5								OSIRIS GROUP S.A.								MATERIALES ASFALTICOS S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	30121601-999	Cemento Asfaltico	Tonelada	CAMIONADA	350	500	7.609.330	TRACADO	BRASIL	7.650.000	3.825.000.000	5.355.000.000	8.750.730	5.706.998	-	STRATURA ASFALTADOS LTDA	BRASIL	7.618.000	3.809.000.000	5.332.600.000	8.750.730	5.706.998	-
2	30141505-001	Emulsión Asfaltica de Cura Rapida	Tonelada	CAMIONADA	120	200	6.149.690	CREATEC	PARAGUAY	6.200.000	1.240.000.000	1.240.000.000	7.072.144	4.612.268	-	STRATURA ASFALTADOS LTDA	BRASIL	6.157.500	1.231.500.000	1.724.100.000	7.072.144	4.612.268	-
								Precio Total Oferta Física			5.065.000.000	**6.595.000.000**				Precio Total Oferta Física			5.040.500.000	**7.056.700.000**			
								Precio de la Subasta			5.065.000.000					Precio de la Subasta			5.040.500.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

Dpto. Gestión de Convocatorias

Eduardo Duarte

Ing. Alberto Augusto
Jefe Dpto. Gestión de Gestión de Convocatorias

Guillermo Díaz Yegros

Dirección de Vialidad

ANEXO A

LOTE NRO: 6								FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS								OSIRIS GROUP S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	3.500	5.000	150.000	CAACUPE	NACIONAL	127.500	637.500.000	892.500.000	172.500	112.500	-	TECNOEDIL	PARAGUAY	170.000	850.000.000	850.000.000	172.500	112.500	-
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	3.500	5.000	150.667	CAACUPE	NACIONAL	127.500	637.500.000	892.500.000	173.267	113.000	-	TECNOEDIL	PARAGUAY	170.000	850.000.000	850.000.000	173.267	113.000	-
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	800	1.000	82.667	CAACUPE	NACIONAL	73.500	73.500.000	102.900.000	95.067	62.000	-	LA CURVA	PARAGUAY	95.000	95.000.000	133.000.000	95.067	62.000	-
								Precio Total Oferta física			1.348.500.000	**1.887.900.000**				Precio Total Oferta física			1.795.000.000	**1.833.000.000**			
								Precio de la Subasta			1.348.500.000					Precio de la Subasta			1.795.000.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

LOTE NRO: 6								PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA								ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	3.500	5.000	150.000	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	126.600	633.000.000	633.000.000	172.500	112.500	-	TECNOEDIL	PARAGUAY	120.000	600.000.000	600.000.000	172.500	112.500	-
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	3.500	5.000	150.667	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	125.600	628.000.000	628.000.000	173.267	113.000	-	TECNOEDIL	PARAGUAY	120.000	600.000.000	600.000.000	173.267	113.000	-
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	800	1.000	82.667	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	**30.000**	30.000.000	42.000.000	95.067	62.000	Menor que 25%	TECNOEDIL	PARAGUAY	**90.000**	90.000.000	126.000.000	95.067	62.000	-
								Precio Total Oferta física			1.291.000.000	**1.303.000.000**				Precio Total Oferta física			1.290.000.000	**1.326.000.000**			
								Precio de la Subasta			1.291.000.000					Precio de la Subasta			1.290.000.000				
								Diferencia			**0**		52.667	63,71		Diferencia			0				

OBSERVACION: PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA, presentó el monto total ofertado en la oferta física del Lote 6 Gs. 1.286.000.000, siendo menor al monto total presentado en la oferta electrónica Gs. 1.291.000.000, por lo que se solicitó corrección aritmética conforme a lo establecido en el art. 58 de la Resolución 1399/20 mediante Nota CEO 601. Respondió a la Nota, dando el visto bueno a la corrección aritmética realizada del ítem 3. Arena.

OBSERVACIÓN: ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. en la oferta física presentó precio unitario de Gs. 90.000 en el item 3. Arena, superior al precio unitario del primer Lance de la oferta electrónica Gs. 82.667.-

Eduardo Duarte

Guillermo Velázquez

D.G.C.
Dirección de Vialidad

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA con ID: 436295

ANEXO A

LOTE NRO: 7								OSIRIS GROUP S.A.								MATERIALES ASFALTICOS S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	30121601-999	Cemento Asfaltico	Tonelada	CAMIONADA	350	500	7.733.202	TRACADO	BRASIL	7.800.000	3.900.000.000	5.460.000.000	8.893.182	5.799.902	-	STRATURA ASFALTADOS LTDA	BRASIL	7.629.422	3.814.711.000	5.340.595.400	8.893.182	5.799.902	-
2	30141505-001	Emulsión Asfaltica de Cura Rapida	Tonelada	CAMIONADA	120	200	6.108.197	CREATEC	PARAGUAY	6.200.000	1.240.000.000	1.240.000.000	7.024.427	4.581.148	-	STRATURA ASFALTADOS LTDA	BRASIL	6.025.445	1.205.089.000	1.687.124.600	7.024.427	4.581.148	-
								Precio Total Oferta fisica			5.140.000.000	**6.700.000.000**				Precio Total Oferta fisica			5.019.800.000	**7.027.720.000**			
								Precio de la Subasta			5.140.000.000					Precio de la Subasta			5.019.800.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

Dpto. Gestión de Contrataciones

Eduardo Duarte

Ing. [illegible] Arguello
Jefe [illegible] de Gestión de Contrataciones

Guillermo Velázquez

[illegible] Servín
D.G.C.
Dirección de Vialidad

ANEXO A

LOTE NRO: 8								OSIRIS GROUP S.A.								MATERIALES ASFALTICOS S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	30121601-999	Cemente Asfaltico	Tonelada	CAMIONADA	350	500	7.650.740	TRACADO	BRASIL	7.700.000	3.850.000.000	5.390.000.000	8.798.351	5.738.055	-	STRATURA ASFALTADOS LTDA	BRASIL	7.710.000	3.855.000.000	5.397.000.000	8.798.351	5.738.055	-
2	30141505-001	Emulsión Asfaltica de Cura Rapida	Tonelada	CAMIONADA	120	200	6.000.103	CREATEC	PARAGUAY	6.060.000	1.212.000.000	1.212.000.000	6.900.118	4.500.077	-	STRATURA ASFALTADOS LTDA	BRASIL	6.049.000	1.209.800.000	1.693.720.000	6.900.118	4.500.077	-
								Precio Total Oferta fisica			5.062.000.000	**6.602.000.000**				Precio Total Oferta fisica			5.064.800.000	**7.090.720.000**			
								Precio de la Subasta			5.062.000.000					Precio de la Subasta			5.064.800.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

Dpto. Gestión de Contrataciones

Eduardo Duarte

Ing. Jefe División de Gestión de Contrataciones

Dirección de Vialidad

Guillermo Valdéz

ANEXO A

LOTE NRO: 9								FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS								OSIRIS GROUP S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	5.500	7.000	159.867	CAACUPE	NACIONAL	127.500	892.500.000	1.249.500.000	183.847	119.900	-	TECNOEDIL	PARAGUAY	180.000	1.260.000.000	1.260.000.000	183.847	119.900	-
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	5.500	7.000	161.333	CAACUPE	NACIONAL	127.500	892.500.000	1.249.500.000	185.533	121.000	-	TECNOEDIL	PARAGUAY	185.000	1.295.000.000	1.295.000.000	185.533	121.000	-
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	800	1.000	66.667	CAACUPE	NACIONAL	73.500	73.500.000	102.900.000	76.667	50.000	-	LA CURVA	PARAGUAY	75.000	75.000.000	105.000.000	76.667	50.000	-
								Precio Total Oferta fisica			1.858.500.000	**2.601.900.000**				Precio Total Oferta fisica			2.630.000.000	**2.660.000.000**			
								Precio de la Subasta			1.858.500.000					Precio de la Subasta			2.630.000.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

LOTE NRO; 9								ECOMIPA S.A.								PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	5.500	7.000	159.867	ECOMIPA	CANT. ECOMIPA	193.400	1.353.800.000	1.353.800.000	183.847	119.900	Mayor que 15%	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	191.840	1.342.880.000	1.342.880.000	183.847	119.900	Mayor que 15%
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	5.500	7.000	161.333	ECOMIPA	CANT. ECOMIPA	193.400	1.353.800.000	1.353.800.000	185.533	121.000	Mayor que 15%	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	193.600	1.355.200.000	1.355.200.000	185.533	121.000	Mayor que 15%
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	800	1.000	66.667	ECOMIPA	CANT. ECOMIPA	**90.700**	90.700.000	126.980.000	76.667	50.000	Mayor que 15%	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	80.000	80.000.000	112.000.000	76.667	50.000	Mayor que 15%
								Precio Total Oferta fisica			2.798.300.000	**2.834.580.000**				Precio Total Oferta fisica			2.778.080.000	**2.810.080.000**			
								Precio de la Subasta			2.798.300.000					Precio de la Subasta			2.778.080.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

Observación: ECOMIPA S.A. en la oferta física presenta precio unitario del item 3 Arena Gs. 90.700, superior al precio unitario del primer lance de la oferta electrónica de Gs. 45.200.-

LOTE NRO: 9								LT S.A.								ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 5ta.	Tonelada	CAMIONADA	5.500	7.000	159.867	LT S.A.	NACIONAL	176.090	1.232.630.000	1.232.630.000	183.847	119.900	-	3G	PARAGUAY	128.000	896.000.000	1.254.400.000	183.847	119.900	-
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 6ta.	Tonelada	CAMIONADA	5.500	7.000	161.333	LT S.A.	NACIONAL	177.705	1.243.935.000	1.243.935.000	185.533	121.000	-	3G	PARAGUAY	128.000	896.000.000	1.254.400.000	185.533	121.000	-
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	800	1.000	66.667	LT S.A.	NACIONAL	73.435	73.435.000	102.809.000	76.667	50.000	-	3G	PARAGUAY	63.000	63.000.000	88.200.000	76.667	50.000	-
								Precio Total Oferta fisica			2.550.000.000	**2.579.374.000**				Precio Total Oferta fisica			1.855.000.000	**2.597.000.000**			
								Precio de la Subasta			2.550.000.000					Precio de la Subasta			1.855.000.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

Eduardo Duarte

Carolina S.
D.G.C
Dirección

Guillermo Vázquez

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA con ID: 436295

ANEXO A

LOTE NRO: 10								TOCSA S.A.								FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-003	Piedra Bruta	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	91.399	TOCSA S.A.	NACIONAL	77.496	154.992.000	154.992.000	105.109	68.549	-	CAACUPE	NACIONAL	127.500	255.000.000	357.000.000	105.109	68.549	Mayor que 15%
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 4ta.	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	128.333	TOCSA S.A.	NACIONAL	108.494	216.988.000	216.988.000	147.583	96.250	-	CAACUPE	NACIONAL	127.500	255.000.000	357.000.000	147.583	96.250	-
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	800	1.000	68.333	TOCSA S.A.	NACIONAL	57.770	57.770.000	80.878.000	78.583	51.250	-	CAACUPE	NACIONAL	73.500	73.500.000	102.900.000	78.583	51.250	-
								Precio Total Oferta fisica			429.750.000	**452.858.000**				Precio Total Oferta fisica			583.500.000	**816.900.000**			
								Precio de la Subasta			429.750.000					Precio de la Subasta			583.500.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

LOTE NRO: 10								OSIRIS GROUP S.A.								SOMAGEG PARAGUAY S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-003	Piedra Bruta	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	91.399	TECNOEDIL	PARAGUAY	105.000	210.000.000	294.000.000	105.109	68.549	-	SOMAGEC	NACIONAL	55.000	110.000.000	154.000.000	105.109	68.549	Menor que 25%
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 4ta.	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	128.333	TECNOEDIL	PARAGUAY	147.000	294.000.000	294.000.000	147.583	96.250	-	SOMAGEC	NACIONAL	87.500	175.000.000	175.000.000	147.583	96.250	Menor que 25%
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	800	1.000	68.333	LA CURVA	PARAGUAY	78.571	78.571.000	109.999.400	78.583	51.250	-	SOMAGEC	NACIONAL	55.000	55.000.000	77.000.000	78.583	51.250	-
								Precio Total Oferta fisica			582.571.000	**697.999.400**				Precio Total Oferta fisica			340.000.000	**406.000.000**			
								Precio de la Subasta			582.571.000					Precio de la Subasta			340.000.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

LOTE NRO: 10								ECOMIPA S.A.								PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-003	Piedra Bruta	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	91.399	ECOMIPA	CANT. ECOMIP	66.600	133.200.000	133.200.000	105.109	68.549	Menor que 25%	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	109.679	219.358.000	219.358.000	105.109	68.549	Mayor que 15%
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 4ta.	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	128.333	ECOMIPA	CANT. ECOMIP	96.200	192.400.000	192.400.000	147.583	96.250	Menor que 25%	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	154.000	308.000.000	308.000.000	147.583	96.250	Mayor que 15%
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	800	1.000	68.333	ECOMIPA	CANT. ECOMIP	49.200	49.200.000	68.880.000	78.583	51.250	Menor que 25%	LA ROCA CONSTRUCTORA SRL	NACIONAL	**82.000**	82.000.000	114.800.000	78.583	51.250	Mayor que 15%
								Precio Total Oferta fisica			374.800.000	**394.480.000**				Precio Total Oferta fisica			609.358.000	**642.158.000**			
								Precio de la Subasta			374.800.000					Precio de la Subasta			609.358.000				
								Diferencia			0					Diferencia			0				

OBSERVACION: PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA, presentó el monto total ofertado en la oferta física del Lote 10 Gs. 608.358.000, siendo menor al monto total presentado en la oferta electrónica Gs. 609.358.000, por lo que se solicitó corrección aritmética conforme a lo establecido en el art. 58 de la Resolución 1399/20 mediante Nota CEO 601. Respondió a la Nota, dando el visto bueno a la corrección aritmética realizada del ítem 3. Arena.

LOTE NRO: 10								LT S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total	Margen de preferencia (40%)	ANALISIS DE PRECIOS		
1	11111501-003	Piedra Bruta	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	91.399	LT S.A.	NACIONAL	62.052	124.104.000	124.104.000	105.109	68.549	Menor que 25%
2	11111501-004	Piedra Triturada Tipo 4ta	Tonelada	CAMIONADA	1.500	2.000	128.333	LT S.A.	NACIONAL	87.127	174.254.000	174.254.000	147.583	96.250	Menor que 25%
3	11111501-001	Arena	Tonelada	CAMIONADA	800	1.000	68.333	LT S.A.	NACIONAL	46.392	46.392.000	64.948.800	78.583	51.250	Menor que 25%
								Precio Total Oferta fisica			344.750.000	**363.306.800**			
								Precio de la Subasta			344.750.000				
								Diferencia			0				

Carolina Sermin
Dirección de Vialidad

Jefe de Contrataciones

Guillermo Velázquez

Eduardo Duarte